

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

10 de mayo del 2000

ACTA No. 1443-2000

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez
M.Sc. Fernando Mojica
Lic. Joaquín B. Calvo
Sr. Régulo Solís
Dr. Rodrigo A. Carazo
Lic. Rafael A. Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Licda. Adelita Sibaja

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

SR. REGULO SOLIS: Quiero solicitar un informe sobre el Convenio para impartir la Maestría en Extensión con énfasis en Desarrollo Rural.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero incluir un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral sobre los recursos de apelación presentados por los Sres. Ana Cristina Pereira y Pablo Ramírez.

También quiero solicitar la inclusión de un asesor en el Consejo de Estudios de Posgrado, la solicitud es para incorporar al Dr. Celedonio Ramírez en dicho Consejo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero solicitar un comentario del Sr. Rector y eventualmente de los miembros del Consejo, en torno a un artículo publicado el domingo 7 de mayo en el periódico La Nación, "Tribuna del Idioma: Lapsus Universitario"

* * *

Acogidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION ACTA NO. 1440-2000
- III. INFORMES
 1. Informe del Sr. Rector referente al proceso de matrícula.
 2. Informe del Sr. Rector sobre la Biblioteca Daniel Oduber.
 3. Informe del Sr. Rector en relación con la Maestría en Extensión con énfasis en Desarrollo Rural.
 4. Informe del Sr. Rector referente la publicación del 7 de mayo del 2000
 5. Informe del Sr. Rector en relación con el concurso Defensor de los Estudiantes
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Laboral, en relación con los recursos de revocatoria presentado por los funcionarios Pablo Ramírez y Ana Cristina Pereira. CU.CDL-2000-029 y 030
 2. Notas de los funcionarios Pablo Ramírez Mendoza y Ana Cristina Pereira Gamboa, en relación con recurso de revocatoria presentado al acuerdo tomado en sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 2). REFs. CU-185 y 186-2000
 3. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con la prórroga de algunos nombramientos. REF. CU-195-2000

4. Nota del Ing. Carlos Morgan Marín, en relación con su postulación al concurso Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el resultado del concurso mixto “Jefe de la Oficina de Servicios Generales”. REF. CU-131-2000
6. Sesión Extraordinaria.
7. Invitación del Lic. Joaquín B. Calvo, a la entrega del libro “Escribo para Recordar” a realizar por la Cátedra Manuel Mora.
8. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por el estudiante José Odilio Briones para dar por aprobado el curso de Administración General I. REF. CU-164-2000
9. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente la versión definitiva del Manual de Organización de la Universidad. REF. CU-167-2000
10. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre resumen de las contrataciones realizadas por ampliaciones, construcciones o remodelaciones en el período 1995 a 1999 en la Universidad. REF. CU-180-2000

V. DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO LABORAL

1. Propuesta de modificación presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, a los Arts. 45, 46 y 48 del Estatuto de Personal. CU.CDL-2000-020
2. Perfil del puesto Director Financiero. CU.CDL-2000-026
3. Nombramiento de un miembro en la Comisión de Carrera Profesional. CU.CDL-2000-027

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de la Defensoría de los Habitantes, referente al Decreto Ejecutivo No. 28174-MP-C-MINAE-MEIC. CU.CDO-2000-009
2. Nota de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acuerdos pendientes del Consejo Universitario. CU.CDO-2000-015

3. Informe de Labores del período 1999 y Plan de Trabajo para el período 2000 de la Auditoría Interna. CU.CDO-2000-037
4. Propuesta planteada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la equidad de género en la constitución de los cuerpos colegiados de la UNED. CU.CDO-2000-038
5. Propuestas planteadas por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre base participativa en nombramientos y elecciones, en viajes y eventos, procesos de reglamentación, reuniones del Consejo Universitario y en proceso presupuestario. CU.CDO.2000-039
6. Plan de Capacitación para el año 2000. CU.CDO-2000-040
7. Nota de la Oficina Jurídica, en relación con el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública. CU.CDO-2000-041

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Situación presentada por el Sr. Juan Zúñiga Samuels, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. CU.CDE-2000-001
2. Notas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Oficina de Registro, referente a la inclusión de la Coordinación de Centros Universitarios en la Comisión de Admisión y Matrícula. CU.CDE-2000-005
3. Inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, en relación con el pago de arancel por examen de reposición. CU.CDL-2000-007

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los Programas de Posgrado. CU.CDA-2000-003
2. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes. CU.CDA-2000-006

IX. VARIOS

1. Inquietud del M.Sc. Fernando Mojica, en relación con los aranceles de laboratorios.

II. APROBACION ACTA NO. 1440-2000

Con la abstención del Lic. Beltrán Lara, se aprueba el acta No. 1440-2000.

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector referente al proceso de matrícula.

MBA. RODRIGO ARIAS: El proceso de matrícula inició la semana pasada con MATRITEL y esta semana la presencial. En el Centro Universitario de San José se presentaron varios problemas el lunes en la mañana, sin embargo de tomar acciones las personas directamente encargadas con el proceso, se normalizó y los cambios que se habían incorporado en el proceso la percepción al día de ayer eran positivos en desempeño posterior al inicio de la matrícula presencial.

Se modificaron algunos procesos y esto significó cambios en los sistemas que según las justificaciones tendremos que brindar el informe final. Ante la gran cantidad colapsaron en varios puntos porque no respondían a la velocidad necesaria.

Estamos esperando los datos de la matrícula del día de ayer para que estén informados.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva se analizó el avance de la matrícula y se acordó que la Comisión de Admisión y Matrícula evalúe este proceso, no es la primera vez que sucede eso el primer día de matrícula y que pareciera que se debe a que no hay una coordinación central, sino mucha gente interviene de acuerdo a su campo de acción.

Se va a evaluar la situación y una vez evaluado, presente la recomendación para ver como se puede solucionar este problema y que no se vuelva a presentar el primer día de matrícula que lamentablemente es cuando más estudiantes vienen. Uno de los inconvenientes es que la matrícula inicia a las 9 a.m. y los estudiantes llegan desde las 7 a.m.

MBA. RODRIGO ARIAS: El hecho de que muchos equipos de los que usan para la matrícula en San José son equipos que utilizan oficinas diversas, en el momento de trasladarlos las pruebas que hacen no son las mismas que la prueba real con la cantidad de personas que se presentan el lunes en la mañana y que hasta que están bajo esa presión surgen los diferentes problemas en la operación del sistema. Hasta ahí es cuando pueden corregir los problemas para que todo opere normalmente, que por más pruebas que se realicen cuando están los

equipos reubicados de sus oficinas al proceso de matrícula no es en las mismas condiciones. En las pruebas todo resulta bien y en la real hay diferentes fallas.

2. Informe del Sr. Rector sobre la Biblioteca Daniel Oduber.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una historia muy larga con respecto a la Biblioteca Daniel Oduber. En la UNED ha habido tres comisiones que analizaron en un principio las posibilidades de ubicación, primero de ubicación de la biblioteca, luego se dijo que no se podía ahí por falta de espacio. En un momento se recomendó que esta se ubicara en el Centro Universitario de San José, donde anteriormente estaba la parte administrativa, se había hecho un plano de cómo debía estar acondicionado y se habían solicitado la incorporación de recursos.

Lo que se señaló en esa oportunidad fue que era bastante dinero el que tenía que invertirse para ubicarla en el Centro Universitario de San José. Desconozco si llegó al Consejo Universitario y se dijo que no por el costo, era cerca de ¢10 millones.

Luego analizaron nuevamente posibilidades, se les solicitó que valoraran la ubicación dentro del Paraninfo y esa comisión no dio ningún informe.

Las personas que eran parte de la comisión por los puestos que desempeñaban, han cambiado algunos estamos solicitando que nos den una propuesta lo más pronto posible.

Don Gerardo Zúñiga me dijo que doña Marjorie de Oduber le mencionó que está en un proceso de revisar y arreglar cada libro para entregarlos en el mejor estado posible. Creo que deberíamos de responderle lo más pronto posible.

En la Comisión están el Director Administrativo, el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, se está solicitando que presente una propuesta en un plazo de un mes.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Estoy acongojado sobre este tema y con pena ajena. Insto que esa respuesta se le debe de dar a doña Marjorie a la mayor brevedad. Espero que se le dé dentro del lustro siguiente a su ofrecimiento.

3. Informe del Sr. Rector en relación con la Maestría en Extensión con énfasis en Desarrollo Rural

MBA. RODRIGO ARIAS: La Maestría en Extensión con énfasis en Desarrollo Rural, es una Maestría que se envía trabajando con el IDA. El Presidente Ejecutivo del IDA don José Joaquín Acuña junto con el Sr. Gerente, Ing. Marco Antonio Bolaños, me visitaron en marzo para entregarme una propuesta porque quieren tener un grupo exclusivo del IDA cursando la Maestría bajo ciertas condiciones de pago.

Solicité un dictamen a la Oficina Jurídica sobre la base del convenio marco que existe con el IDA puede la Administración negociar los aranceles.

La Licda. Cantero dice que por tratarse de aranceles tiene que analizarse en el Consejo Universitario, pero no se puede presentar porque el énfasis no está aprobado, se está trabajando la macro y la microprogramación para llevarlo a CONARE.

La semana pasada hablé con un don Rafael Blanco para que le informara que nosotros le vamos a contestar que está en proceso en CONARE una vez que salga de la UNED y que pensemos en que este convenio podría habilitarle a partir del tercer cuatrimestre. Mientras tanto vamos a plantear una propuesta de costos que tiene que ser conocido por el Consejo Universitario.

La propuesta del IDA es que del 100% que tiene definido como arancel la Universidad para las Maestrías, el IDA se hace cargo del 40% que los estudiantes cancelen el 20% y que la UNED asuma el 40%. Esos montos se están replanteando esos montos porque a cambio de este descuento ellos ofrecen que algunos de sus profesionales con posgrado asuma algunos cursos, pero no está detallado cuántos son los costos que la UNED en un grupo con el IDA podría estarse evitando si funciona de esa manera. Esto se está analizando.

SR. REGULO SOLIS: Del IDA han estado llamando para que se agilice el trámite a esta Maestría. Los énfasis tienen que ir a CONARE.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tienen que ir no en aprobación pero en revisión, luego en CONARE se toma nota de que OPS no tiene objeciones, pero OPS revisa las programaciones y tiene que estar aprobado por la UNED y no lo está porque la microprogramación no está aprobada.

SR. REGULO SOLIS: Es un asunto interno.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por más que se ha venido conversando el día que don José Joaquín Acuña me visitó estuvo don Oscar Bonilla y se comprometió a impulsar la parte que falta para contar con el programa en la UNED, mientras no esté terminado no podemos llegar a ningún convenio para ofrecerlo.

SR. REGULO SOLIS: Le solicitaría que converse con el jerarca del IDA para que les informe a los funcionarios interesados.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me pareció escuchar que el IDA pretende que esta Maestría sea exclusiva

MBA. RODRIGO ARIAS: Que haya un grupo exclusivo con personal del IDA.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Diría que esa una palabra que riñe con los propósitos de la educación superior pública costarricense y que debe borrarse de las pretensiones del IDA y eso debemos de manifestarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es exclusiva de que solo a ellos se les ofrece, pasaría a ser un énfasis de la oferta en Maestría que tiene la Universidad, que ellos quieren llegara un acuerdo de contratación con la UNED en la cual el grupo sea para funcionarios del IDA, ligado a los costos.

Debemos de recordar cuando se inició el sistema de posgrados en la UNED fue con la Maestría en Extensión Agrícola, en un Convenio con el MAG. En un principio pretendieron que fuera solo para funcionarios del MAG pero por un problema de costos pero sobre todo costos para la Universidad porque el MAG pagaba muy poco y tuvimos que permitir que hubieran otros estudiantes en la Maestría que pagaban el 100% y que son los que vinieron a subvencionar a los funcionarios del MAG, así fue como se inició el Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED.

Creo que en este caso debería estar abierta, de que puedan tener una buena cantidad de los estudiantes pero eso no elimina que la UNED pueda incorporar otros estudiantes. En todo caso debe haber una carta de entendimiento con el IDA para el ofrecimiento de estos cursos sobre todo por el pago de la Maestría.

4. Informe del Sr. Rector referente la publicación del 7 de mayo del 2000

MBA. RODRIGO ARIAS: Solicité un informe de lo que sucedió con este asunto, quienes habían estado directamente vinculados con esa publicación estaban igualmente preocupados y molestos. Preocupados por lo que se indica ahí que en muchos puntos le doy la razón sobre lo que señala este tipo de publicaciones.

Molestos porque las indicaciones de cómo se hace la matrícula por MATRITEL , no es la primera vez que aparecen publicadas, han sido publicadas mucha veces y nunca ha habido ninguna advertencia de que existen esos errores en el uso del lenguaje que se origina en algunos sectores que tal vez por su vinculación sobre todo con las computadoras están acostumbrados a una manera de decir las cosas para darse a entender aunque con un mal uso del lenguaje.

Es la primera vez que llama la atención a ese nivel, pero molestos porque esta vez se trabajó directamente con el departamento de publicidad de La Nación, no con la agencia de la UNED y ellos a los que se les envió de la Universidad lo sometieron

a revisión y a corrector, se hicieron 2 observaciones y con el visto de bueno de un filólogo fue cuando la Universidad le dio el visto. Luego funcionarios de la Oficina de Relaciones Públicas fue a quejarse con el Gerente de La Nación porque es un servicio contratado a La Nación en forma íntegra y la información que tengo es que ellos iban a hacer la aclaración.

Nosotros solicitamos qué es lo que estaba pasando porque no podemos permitirnos que las publicaciones que hace la UNED tengan defectos como algunos de los que señalan. Debemos de ser muy cuidadosos en el uso del lenguaje.

Le solicité al Vicerrector Ejecutivo que en la Comisión que analiza lo de campaña de matrícula se incorpore a un filólogo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: En algunas oportunidades, en relación con documentos que han llegado al Consejo Universitario, me he permitido decir que resultan inaceptables no por su contenido sino por el idioma que utilizan. Ligo esas observaciones a la revisión por azar de tres documentos que analizamos en la Comisión de Desarrollo Estudiantil el día de hoy. No es que importa de donde vengan sino que se produzcan. Las entrego al señor Rector.

En relación con esta llamada de atención del Sr. Losada espero que la Universidad no recurra echarle la culpa a La Nación porque sería lamentable pensar que sea en La Nación en donde deban enseñarle a los universitarios a escribir. Creo que el asunto es serio para la Institución y para la calidad académica de la Institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en que debemos de revisar todo lo que la Universidad vaya a publicar para eso le solicité al Vicerrector Ejecutivo que establezca ese control con un filólogo en Comisión donde se analizan estos documentos.

En esta oportunidad ellos dicen que se confiaron en que venía revisado y corregido por uno de los filólogos de La Nación porque se le estaba contratando desde el diseño de actas para publicación. Sé que no es una excusa y no se trata de echarle la culpa a ellos, tenemos que asumir la responsabilidad como Institución y para que eso no se vuelva a pasar que espero que con la incorporación de un filólogo que revise todas las publicaciones que van a salir por parte de la Universidad.

MSC. FERNANDO MOJICA: Si lo vemos desde el punto de vista positivo quiere decir que el impacto de los colores que utilizó la Universidad llamó la atención a ese redactor. Desde el punto de vista publicitario hay dos posiciones, o que son muy bonitos o feos y se hace adrede.

Lo que me preocupa es que no se si el segundo anuncio se hicieron las correcciones, porque no pude compararlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Después de los comentarios de este redactor el anuncio no volvió a salir, el anuncio era para motivar el uso de MATRITEL.

MSC. FERNANDO MOJICA: Me llamó la atención es que vuelve a salir la información errónea porque no aparecen todos los posgrados que la Universidad ofrece.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hice esa observación cuando apareció en la primera publicación y la respuesta está en que en este cuatrimestre se está informando de cuales son las matrículas de posgrado que tienen admisión en este cuatrimestre. Eso se hace en el primer anuncio en el siguiente se eliminan los posgrados.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Cuando leí el domingo lo que escribió el Sr. Fernando Díaz Losada rescata asuntos como el siguiente *“un cúmulo de errores lingüísticos de toda laya...nos preocupa de verdad que una Universidad pública que según dicen son las buenas nos dedique esta antología del error lingüístico”*. Son dos aspectos suficientes como para quien lea eso no se matricula en esta Universidad.

Por un lado veo cuanto cuesta la página que se publicó, cerca de ϕ 1 millón sin embargo esta columna insignificante en apariencia está siendo más mala propaganda que la página que está publicando para promocionar la Universidad.

De ahí es la inquietud que presenté de que la Oficina de Relaciones Públicas se reorganizara, porque la preocupación fundamental era de que en la Universidad a toda persona se le ocurre tirar su propaganda y eso no debe ser, debe haber una estructura que cuente con filólogos. Mientras la Universidad está prestando nuestros filólogos nosotros no tenemos filólogos para este tipo de asuntos, mientras andamos buscando plazas para contratar filólogos los nuestros andan fuera haciendo otro tipo de actividades y me refiero a una persona de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, quien coordina la Cátedra de Lengua y Literatura.

Es preocupante el hecho de que la Editorial anda buscando a una persona que haga una revisión de estilo para todas las publicaciones que se realizan.

Los errores que se señalan es que son elementales, si esto lo revisó un filólogo de La Nación demandó a éste por las barbaridades que dejó pasar. Quien no sabe que pin es un anglicismo y dentro de la Universidad esa palabra se ha institucionalizado.

Nosotros el lunes estuvimos discutiendo en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia esta situación y es que no es únicamente esta publicación son muchas otras como si lo señala don Rodrigo Alberto Carazo.

Lo que hay que hacer es tomar una determinación, dentro de los filólogos que nosotros tenemos a mano a quien se le puede, dentro de su jornada, encargar esta tarea.

Es una situación de una toma de decisión para que a alguien en las publicaciones y que sean centralizadas para que a futuro estas situaciones se puedan corregir.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros hemos venido en un proceso de centralizar mediante el cual se realizan las publicaciones de la UNED para eso se estableció esta comisión, inclusive para velar porque respondamos a una concepción de lo que la UNED quiere dar como imagen en el uso de la cada uno de los diferentes aspectos de los mensajes que se comunican, desde la ubicación, tamaño y características de logotipo de la UNED, que todo responda a una sola orientación que dé una idea coherente de la Universidad y no que cada sector publica defina sus preferencias en relación con cada publicación.

A esta Comisión fue a la que le solicité a don Luis Guillermo Carpio, que incorpore a un filólogo que siga revisando toda publicación antes de que esta se vaya a la Oficina de Relaciones Públicas aunque esta la haga, pero al final hay una solicitud que firma el Vicerrector Ejecutivo. No culparía al Vicerrector porque la cantidad de documentos que hay que firmar no puede siempre revisarlas pero pueden ser revisadas de previo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hace un tiempo la Comisión de Desarrollo Estudiantil planteó al Plenario y así se aprobó, una serie de acuerdos en relación con la Comisión de Admisión y Matrícula. Entre esos acuerdos importantes y fundamentales para esa Comisión, estaba que todas las publicaciones referentes a matrícula debían ser revisadas o coordinadas con esta Comisión. Eso no fue a raíz de una mala redacción o errores gramaticales como es ahora el caso, sino en cuanto a la información que se les brindaba a los estudiantes que resultó que era errónea y en otras contraria a lo que salía en el folleto de Admisión y Matrícula.

A raíz de eso y ahora se agrega el asunto del aspecto gramatical, se acordó que las publicaciones que se iban a sacar en los diferentes medios de comunicación relacionados con la matrícula, fueran coordinadas con la Comisión de Admisión y Matrícula pero por lo visto se deduce que no se ha cumplido con ese acuerdo porque esta Comisión no tuvo conocimiento de estas publicaciones. Nos señalan errores gramaticales pero puede ser en algún momento de contenido e información que afecta al estudiante.

Quedó claramente establecido que tenían que coordinar la información que saliera en los medios de comunicación con la Comisión de Admisión y Matrícula, se fortaleció esta Comisión, se le dio bastante autonomía y se acordó que sus decisiones fueran de carácter vinculante. En ese sentido no se ha tomado en cuenta esto porque consulté a esta Comisión y ellos no han sido informados de las publicaciones que están saliendo.

Quiero llamar la atención en ese sentido y manifestar que si hay una Comisión para que revise las publicaciones, que una persona de la Comisión de Admisión y Matrícula forme parte de esa Comisión o que de alguna manera se coordine entre ambas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un representante de la Comisión que pertenece a la Comisión de Admisión y Matrícula, puede que lo que sea a título personal y no como representante de la Comisión. Se debe solicitar a la Comisión de Admisión y Matrícula que nombre un representante formal ante esta Comisión, para que vele por la información.

Recuerdo que en una oportunidad hubo que corregir una publicación porque habían hechos ajustes en el folleto de Admisión y Matrícula.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Aprovechando lo que comentaba don Rodrigo Alberto de que hay otros documentos con este tipo de errores, pienso que deberíamos de preocuparnos más por capacitar al personal.

Quizás revisar la utilización que hacen para afuera de la UNED, funcionarios filólogos que pudiéramos emplearla para darle capacitación a nuestros funcionarios de cómo redactar, a veces uno es especialista en un área y no en redacción y gramática.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que deberían de darse esos cursos al interior de la Universidad dentro de un programa de capacitación.

Hasta donde esto enterado en estos momentos la Sra. Ethel Pazos no está dando cursos al Ministerio de Seguridad Pública como si lo hizo en mucho tiempo atrás sobre redacción de informes policiales, que me parece es una labor que corresponde a la Universidad apoyar a instancias como estas porque ayuda a que muchos de los casos que se perdían por un mal informe puedan no perderlos el Estado como tal si el informe está bien elaborado. Doña Ethel muchas veces a colaborado sin que se le considere dentro de su carga laboral de la Universidad, en ofrecer estos cursos al Ministerio de Seguridad Pública y en eso creo que la Escuela de Sociales hace una labor de extensión que debe ser reconocida por la Universidad.

Hasta donde conozco ella no continúa con ese programa, recordemos que ella no está prestada a ninguna Institución, tiene un permiso dado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación porque está terminado la Maestría y está colaborando en desarrollar una macroprogramación que estaba aprobada en un Convenio desde hace 3 años con el Ministerio de Seguridad Pública para ofrecer un programa en formación policial, también está vinculada con este tipo de trabajo desde hace muchos años.

Al inicio de la gestión del Presidente Rodríguez estuvo prestada en el Ministerio de la Presidencia y a cambio nos daban una plaza de profesional.

5. Informe del Sr. Rector en relación con el concurso Defensor de los Estudiantes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ayer pregunté que había pasado con ese concurso, porque la verdad es que solicité desde el día que se vio en el Consejo, que se publicara y le volví a recordar al Lic. Gerardo Zúñiga para que eso se publicara lo más pronto posible, dado que la situación se normalizó. Don Gerardo me informó que iba averiguar lo que había pasado, no me dio más información.

Estoy muy preocupado por ese concurso y otros que tenían que salir publicados, ya que se habían agotado las instancias de concurso interno y no han salido publicados todavía.

El día lunes le solicité al Lic. Zúñiga que se debían de publicar los concursos ojalá el miércoles de esta semana, tengo que volver a preguntarle porqué no han sido publicados.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Laboral, en relación con los recursos de revocatoria presentado por los funcionarios Pablo Ramírez y Ana Cristina Pereira.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 141-2000, Art. III-A del 03 de mayo del 2000 (CU.CDL-2000-030), en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, así como la nulidad concomitante interpuesta por La Licda. Cristina Pereira Gamboa contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 1429-2000, Art. IV inciso 2) del 9 de febrero, por haberse sacado a concurso público la plaza de Jefe de la Oficina de Tesorería. Además, se tiene por recibido el dictamen de la Oficina Jurídica, emitido mediante oficio O.J. 2000-167.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Hoy hace ocho días habíamos recibido un dictamen de la Licda. Fabiola Cantero Acosta de la Oficina Jurídica, en donde se refería al recurso de revocatoria y otros, precisamente el caso de la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa y del M.B.A. Pablo Ramírez Mendoza, contra el acuerdo que tomó este Consejo Universitario en la sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 2) del 9 de febrero del presente año, por haberse sacado a concurso público en un caso la

plaza de Jefe de la Oficina de Tesorería y en otro caso la plaza de Jefe de la Oficina de Contabilidad.

Se recibió el dictamen de la Oficina Jurídica, que fue trasladado directamente a la Comisión de Desarrollo Laboral y en un principio esta Comisión, que dentro de lo que se había discutido en el Plenario, creyó conveniente que se debía de solicitar una asesoría externa, sin embargo analizando toda una serie de documentación existente en ambos casos, incluido el acuerdo de la Reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva, sesión 1390-99 del 7 de junio de 1999, Art. II, inciso 1) en donde ese entonces se conoció la nota VE-149-99 del 21 de abril de 1999 dirigida al Consejo Universitario por el M.B.A. Rodrigo Arias, Coordinador de la Comisión de Reorganización Institucional en relación con la estructura de la Vicerrectoría Ejecutiva y analizada ampliamente la reorganización y los considerandos que ahí se dieron, se tomó el acuerdo respectivo, en donde a cada uno de los estamentos del área administrativa o del área propiamente de la Vicerrectoría, se fueron haciendo una serie de considerandos.

Creo que eso es importante mencionarlo en este momento, porque es parte de lo que hoy nos ocupa, sobre todo teniendo en cuenta que en uno de los aspectos se decía *“el Consejo de Rectoría analizará la situación particular de la Jefaturas de las dependencias afectadas en este acuerdo y presentará una propuesta al Consejo Universitario respetando los derechos laborales y salariales adquiridos”* cosa que al día de hoy no ha llegado. Eso es importante tenerlo claro como un antecedente no cumplido por el Consejo de Rectoría.

En el caso específicamente de doña Ana Cristina Pereira Gamboa, se dan los siguientes considerandos: *“1. La acción de personal 11893, que fue suscrita por las autoridades universitarias y se deja constancia que se ejecutó un nombramiento en propiedad a favor de la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, desde el 1-07-92 (sin fecha de vencimiento) en el código número 344001000 de Tesorera de la UNED”*. Ahora si posteriormente se viene a decir que esa plaza no existe o no existió, que fue reorganizada, eso no se dijo en su oportunidad.

Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral.

“Dicha condición en propiedad de la plaza indicada le ha sido reconocida a la profesional mediante diversos pronunciamientos de las autoridades universitarias y de conformidad con las respectivas acciones de personal”, o sea, ahí ya hay una voluntad por parte de la administración de continuar con los nombramientos posteriores. // 2. En la sesión 1390 del 7 de julio de 1999 el Consejo Universitario reorganizó la Dirección Financiera indicando lo que interesa lo siguiente: “Artículo VII. Se eleva a rango de Oficina la actual Sección de Tesorería, como dependencia de la Dirección Financiera.// 3. De conformidad con las funciones asignadas a la nueva jefatura de la Oficina de Tesorería en el acuerdo de reestructuración de la Dirección Financiera, es claro que las mismas coinciden con el Manual de Puestos para el cargo de Tesorera, siendo imposible que en una sana

administración coexistan ambos cargos”, además en el caso que nos ocupa el mismo código de Tesorera es el que se transformó para la creación de aquella jefatura.// 4. Habiéndose elevado el rango de la indicada Sección a Oficina, operando una evidente reasignación de la plaza, la señora Pereira Gamboa adquiere el derecho a la plaza de jefa en propiedad de conformidad con el Artículo 79 del Estatuto de Personal.// 5. La Licda. Pereira efectivamente cumple con los requisitos de la plaza reasignada y además ya se han cumplido los trámites presupuestarios”

Esto tuvo que ser respaldado por presupuesto y fue a la Contraloría General de la República, fue aceptado el presupuesto por CONRE y fue dictaminado afirmativamente por este Consejo Universitario, regresó de la Contraloría General de la República con el visto bueno, o sea presupuestariamente incluso no hay ningún problema.

Luego se indica

“Toda vez que la reclasificación en la cual se ordenaba elevar el rango de Sección a Jefatura de la Oficina de Tesorería fue elaborado por la Oficina de Presupuesto y Finanzas provocando que la indicada profesional adquiriera la propiedad de la plaza de jefatura en virtud de tal reclasificación”.

Si aquí se quisiera alegar que por efectos de reclasificación la Licda. Ana Cristina Pereira no tiene derecho.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una reasignación.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Luego se indica

“El documento que elaborara la Oficina de Presupuesto según oficio OPRE-209-99 fue avalado por diversas autoridades de la UNED (incluido el propio Consejo Universitario) y por la Contraloría General de la República”, “Tales aprobaciones provocan que la reasignación de la plaza de jefatura quedando la Licda. Pereira Gamboa en propiedad de la misma se encuentre en firme y debidamente ejecutada obligando que se respete tal derecho laboral”

Tal y como lo decía el mismo acuerdo de la reorganización.

Sigo leyendo:

“6. Los acuerdos anteriores demuestran una expresión de voluntad de las diversas autoridades universitarias que generaron un derecho adquirido a favor de la servidora aunado el hecho de que de previo a la aprobación de la reestructuración el Consejo Universitario le solicitó un criterio a la Oficina Jurídica sobre la condición que adquirirían los que ostentaran una

propiedad y cuya plaza fuese transformada en jefatura o dirección, al efecto en respuesta del acuerdo tomado en sesión 1142-95, Artículo III, inciso 2, del 17 de mayo de 1995, la Oficina Jurídica en oficio OJ-95-081 dijo: Así las cosas es criterio de esta Oficina que cuando se lleva a cabo una reestructuración de las oficinas y despachos que provoquen que unidades, secciones, etc. pasen a ser departamentos, divisiones, direcciones generales, etc. los titulares de los antiguos órganos automáticamente deben de ser asignados como jefes de las nuevas dependencias ya que simplemente han sido transformadas.”

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Eso es del año 1995 cuando se está iniciando todo el proceso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Fue cuando se reestructuró la Oficina Financiera a nivel de Dirección.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Después cuando viene el acuerdo del estudio integral.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: El dictamen dice:

“Este pronunciamiento del órgano asesor, en este caso la Oficina Jurídica, fue debidamente acogido por el Consejo Universitario procediéndose a reformar la Dirección Financiera en este entendido.// En el acuerdo de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva se acordó que se respetarían los derechos laborales y salariales adquiridos por los funcionarios a quienes les afectara la reestructuración de la Dirección Financiera. // 8. Existen diversas acciones de personal que, al amparo de la reestructuración y los altos administrativos ya citados le dan a la Licda. Pereira Gamboa la condición de Jefa de la Oficina de Tesorería, tal es el caso de la acción número 020000 emitida recientemente por la Oficina de Recursos Humanos y suscrita por diversas autoridades universitarias; en la que se indica que “se reclasifica la plaza a partir del 16 de junio de 1999”. Dicha reclasificación fue de Tesorera a Jefa de Oficina de Tesorería quedando el nombramiento abierto sin vencimiento. // 9. En el presente caso aplica una normativa especial así reconocida por la jurisprudencia y la doctrina y por el artículo 79 del mismo Estatuto de Personal en la que al operar una reclasificación en virtud de una reestructuración el ocupante de la plaza adquiere el nuevo cargo en idénticas condiciones, sea en este caso en propiedad. Esta situación no deslegitima la naturaleza jurídica de la Jefatura, en el sentido de que, una vez terminada por cualquier causa la relación de servicio entre la UNED y la Licda. Pereira Gamboa, la plaza se deberá a sacar a concurso público por períodos de 6 años”.

Tal y como sí está ahora establecido dentro del Estatuto Orgánico que fue la reforma que se hizo.

Pero así las cosas como están tanto la Licda. Pereira Gamboa como el M.B.A. Pablo Ramírez Mendoza, siguen siendo propietarios de sus plazas.

Continúo leyendo el dictamen.

“...de conformidad con las disposiciones del Artículo 25, inciso ch) subíndice 2) del Estatuto Orgánico hasta tanto deben respetarse los derechos laborales adquiridos en virtud de la situación especial que contemplan los procesos de reestructuración institucionales. // 10. No existe contradicción entre lo dispuesto por el Artículo 35 del Estatuto Orgánico de la UNED” y esto es fundamental en este alegato “y la legalidad de reconocer el derecho a la plaza en propiedad sobre la Jefatura de la Oficina de Tesorería, por cuanto la designación en propiedad existente para el cargo que ahora se reconoce se hace en virtud de que la servidora ya ostentaba la propiedad de la plaza, de previo a su calificación y de conformidad con los procesos de selección exigidos por la UNED. La reforma que exige que el ingreso y promoción de los funcionarios sea solo por concurso no contradice el presente acuerdo, toda vez que para el cargo de jefa que ahora se reconoce, cuenta la designación en propiedad ya operada a su favor en la plaza que se reclasifica; pues se conservan ya los derechos adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas. // 11. Ostentando la Licda. Pereira Gamboa la plaza de Jefa de Tesorería en propiedad, y siendo que actualmente se encuentra nombrada en esa plaza, no es legalmente posible sacar la Jefatura de Tesorería a concurso. // 12. La Oficina Jurídica de la UNED ante la consulta formulada por el Consejo de Rectoría indicó “Vistas las anteriores consideraciones, así como hechos expuestos, es nuestro criterio que, tal y como lo manifestó esta Oficina desde el año 1995, al haberse dado la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva, y haberse operado una reclasificación de las plazas en referencia, los titulares de dichas plazas ostentan la Jefatura en propiedad, de tal forma que, como lo indicara la Oficina de Recursos Humanos, no procede la apertura de los concursos sobre las mismas. // 13 En virtud del Artículo 192 de la Constitución Política y 33, inciso j) del Estatuto de Personal, la UNED está llamada a respetar el principio de la estabilidad en el empleo público, por lo que debe acogerse por el fondo el recurso presentado. // 14. En cuanto a la nulidad planteada si bien es cierto que para la reestructuración que afecte condiciones laborales del servidor, debe mediar el debido proceso que permita la defensa de éste contra actos arbitrarios de la administración, de revocarse el acto anulable, pierde el interés actual la declaratoria de nulidad, por lo que la misma deberá rechazarse.”

Ellos habían planteado un recurso de revocatoria y nulidad concomitante, así rezaba el planteamiento que ellos habían hecho.

Continúo leyendo.

“Por tanto se acuerda recomendar al Consejo Universitario: a) Acoger el Recurso de Revocatoria presentado por la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión número 1429-2000, Artículo IV, inciso 2) del 9 de febrero, por lo que deberá revocarse el mismo en lo que respeta a la solicitud de concurso para la plaza de jefe de la Oficina de Tesorería; b) Rechazar la nulidad interpuesta así como la apelación subsidiaria por haberse acogido el recurso ordinario de revocatoria, no se agota la vía administrativa, por las razones expuestas y; c) Comunicar a la Oficina de Recursos Humanos sobre la revocatoria parcial operada en el acuerdo tomado en sesión número 1429-2000, Artículo IV, inciso 2) del 9 de febrero con el fin de que se abstenga de sacar a concurso la Jefatura de la Oficina de Tesorería.”

Básicamente lo mismo con algunas variantes operaría en el caso del señor Pablo Ramírez Mendoza, solo que en los Por Tanto en la letra mayúscula C) se agrega *“del 9 de febrero con el fin de que se abstenga sacar a concurso la Jefatura de Contabilidad por el período de 6 años y sin perjuicio de que pueda sacar el concurso respectivo para nombrar un sustituto ad interim por la vacancia temporal y respetando la propiedad que ostenta el M.B.A. Ramírez Mendoza”.*

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Alguna observación o algún comentario en relación con los dos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Laboral.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Tres cuestiones de forma, en la segunda página donde se habla de las sesiones en que se aprobaron los presupuestos donde dice *“la Contraloría General de la República mediante oficio 1165 del 1 de diciembre”* tengo entendido que no es el 1 de diciembre sino el 1 de octubre.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Dice *“el mismo fue analizado y aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 1412-99 Artículo I-A del 1 de octubre de 1999 y refrendado por la Contraloría General de la República en oficio No. 12796-OD-del 11 de noviembre de 1999”*, entonces habría que corregirle la fecha.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En el punto 9) donde se hace alusión al Estatuto Orgánico, es el Artículo 16, Inciso ch), subíndice 2 o ch-2) de acuerdo con el Estatuto Orgánico vigente.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Sí es el mismo, sinceramente y con todo respeto ustedes saben que está pendiente en la Asamblea, las modificaciones del Estatuto Orgánico, por eso muchas veces no se sabe con cuál se está trabajando.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Aquí la justificación no está basada en la fecha de reforma del Estatuto Orgánico, sino en que los derechos como tales se mantienen por lo que dice el Artículo 89 del Estatuto Orgánico y con base en el oficio de la Oficina Jurídica de 1995, que específicamente aclara la situación de las Jefaturas de Sección y se elevaban a otro nivel.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Lo que se está diciendo es que una vez que termine la relación de servicios entre la UNED y la Licda. Ana Cristina Pereira, la plaza deberá sacarse a concurso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí tenía plaza en propiedad y esa plaza se reasignó.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No se está haciendo la relación, en el párrafo No. 9 se dice *“que una vez que termine la relación de servicio de la Licda. Pereira Gamboa con la UNED se saca de nuevo la jefatura a concurso por 6 años de acuerdo con lo que dice el Estatuto Orgánico”*, en el párrafo 10 lo que se dice es que ella ya ostentaba la propiedad.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Pero no se está aludiendo una cosa con la otra.

Usted está hablando del Artículo 35 y se está hablando del Artículo 16, el I26 actual está vigente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Del Estatuto de la UNED.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: En el Artículo 35 hay un número 15 que refiere *“reformado por la Asamblea Universitaria en la sesión 45-92 Artículo 3 del 24 de marzo de 1992”*.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No, es el Artículo 16 del Estatuto Orgánico y en el párrafo 10 es el Artículo 26 del Estatuto Orgánico.

Luego en el punto 13 que tiene que ver con una reconsideración del por tanto, yo propondría desechar los puntos a) y b) y sustituirlos por una fórmula parecida, en lugar de *“a) Ratificar la propiedad de”* en el *“b) Rechazar los recursos por carecer de interés actual”*.

Esto por cuanto si se admiten los recursos de revocatoria y de nulidad así que el Consejo Universitario está en plena libertad de hacerlo si lo quiere hacer, se rompería la línea que tiene el Consejo de que no conoce revocatoria solo apelaciones en los casos del Artículo 16 del Estatuto Orgánico, que es la línea que se ha venido sosteniendo el Consejo. Es la advertencia que yo hago.

Si el Consejo quiere aceptar revocatoria en este momento, ya para adelante estaríamos aceptando, pero la línea que ya mantenido el Consejo es esa.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo quedaría?

LICDA. FABIOLA CANTERO: En el punto 1) utilizar alguna fórmula, puede ser Rectificar la propiedad o aclarar la propiedad de la persona que está recurriendo, en el punto 2) Rechazar los recursos por carecer de interés actual que fue la

primera recomendación de la Oficina y el punto 3) de acuerdo con cada uno de los casos.

LIC. BELTRÁN LARA: El Consejo acepta revocatoria únicamente de sus acuerdos.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La línea que ha mantenido el Consejo es que no conoce revocatorias, solo apelaciones en los casos que establece el Estatuto Orgánico.

LIC. BELTRÁN LARA: Por eso, pero de sus acuerdos no puede entrar a conocer revocatorias.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Si puede, pero el Consejo no lo ha mantenido así, de hecho los únicos casos de semejanza de revocatoria que se han conocido es cuando los miembros del Consejo Universitario presentan revisión al acuerdo o modifican, pero es revisión, técnicamente porque lo plantea un Consejo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Estatuto establece el recurso de revocatoria contra los actos de todos los órganos, prefiero verlo como revocatoria, no podemos ir en contra del Estatuto.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Que quede constando que se va a seguir aplicando así.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Que quede constando no, aquí es claro que existe la revocatoria en el Estatuto Orgánico.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: ¿Aún cuando los petentes en su presentación expresan recurso de revocatoria con apelación subsidiaria de incidente de nulidad concomitante?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Es lo que el Consejo Universitario ha venido aplicando, de hecho la última discusión sobre eso se dio con el caso de los profesionales 2, que se les rechazó la revocatoria porque se aplicó la interpretación que se venía dando a los recursos en el Estatuto Orgánico, incluso se discutió que como tenían que canalizarlo y la solución que se le dio vía Estatuto es que la recurrencia que no tuviera un camino definido se planteaba a través de Rectoría.

En este sentido, nótese que los recursos de la Licda. Ana Cristina Pereira y del M.B.A. Pablo Ramírez subsidiariamente solicitan el trámite a través de Rectoría.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: No estoy muy convencido.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que el Estatuto establece el mecanismo de recursos en la Universidad y ahí se indican como en la legislación normal también

el recurso de revocatoria, luego a donde van las apelaciones en el caso de que la revocatoria no se acepte, pues es lo que también tiene que seguir el mismo Estatuto indica, algunos irán a Asamblea, los que aquí se indican que la Asamblea pueda conocer y los otros no van a Asamblea.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: En la petitoria por lo menos la de la Licda. Ana Cristina Pereira en el punto 2 *“en el caso de que se rechace la revocatoria solicito elevar la apelación al Rector de conformidad con el Artículo 62 del Estatuto Orgánico”*.

SR. RÉGULO SOLÍS: Por eso se hablaba de la administración activa, es el órgano que le corresponde.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que está bien planteado, es lo que yo considero que hay un mecanismo normal de operación de los recursos, a como ustedes lo desarrollan en estos dos dictámenes.

SR. RÉGULO SOLÍS: Fue parte de la explicación anterior operativa y activamente ¿qué recomendaría usted en ese sentido, prácticamente le estaríamos dando vuelta a la forma como se ha procedido?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: A mí me extrañaba de que no se reciben revocatorias, para la administración pública los mecanismos de recursos son los que fijan en todas las instituciones, lo establece la misma Ley de Administración Pública y que para mi modo de verlo, está incorporado en el Estatuto Orgánico, me ha llamado la atención esa otra decisión que existía en la Universidad.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En realidad a quienes se incrementa el trabajo es básicamente, a los que hacemos la “carpintería” que tenemos la obligación de darles a ustedes los dictámenes que se nos soliciten.

SR. RÉGULO SOLÍS: Correcto, una de las grandes críticas que se le ha hecho al Consejo, ahora se va a venir a llenar más de las cosas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No creo, porque de lo contrario estamos dejando en indefensión a todas las personas.

SR. RÉGULO SOLÍS: No pero la indefensión ha existido, la hemos dado por otra vía, sencillamente se han atendido por otra vía.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Estatuto indica que los órganos y entre los órganos está el Consejo Universitario.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Es el Artículo 58 de la Ley General de la Administración Pública, habla de los órganos colegiados *“1. Lograr recursos de revocatoria contra los acuerdos del órgano colegiado y 2. Cobrar recursos de apelación exclusivamente cuando otras leyes lo indiquen”*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Eso está establecido en el Estatuto.

LICDA. FABIOLA CANTERO: De hecho el Reglamento del Consejo Universitario contempla como norma supletoria la Ley General en los primeros artículos.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Es el Capítulo III de Los Órganos Colegiados.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Artículo 37 del Reglamento del Consejo Universitario dice *“contra los actos y resoluciones del Consejo Universitario podrán establecerse recursos de revocatoria y apelación según lo dispuesto por el Estatuto Orgánico”*, tenemos que cumplir con este mecanismo de recursos.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: No se ha aplicado aquí normalmente desde que nosotros estamos en este Consejo, lo que manifiesta la Licda. Fabiola en un dictamen de principio de año, nos dijo que la revocatoria no procedía, no sé de donde salió eso, pero para mí fue un error de interpretación, lo cierto es que aquí las revocatorias han sido aceptadas siempre en este Consejo Universitario y recuerden que fue rebatido el dictamen de la Licda. Fabiola alegando precisamente que había un error de interpretación, pero que aquí ha sido norma general las revocatorias y apelaciones en subsidios.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Fue el de Profesional 2 y hay dos dictámenes de la Oficina Jurídica anteriores acogidos por el Consejo Universitario en esa línea.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tenemos los dos dictámenes el de la Licda. Ana Cristina Pereira en primer lugar y el del M.B.A. Pablo Ramírez en segundo lugar, si quieren referirse por el fondo al análisis y a la recomendación o el dictamen que da la Comisión de Desarrollo Laboral, en ambos casos es de acoger la revocatoria que presentan la Licda. Ana Cristina Pereira y el M.B.A. Pablo Ramírez y que se revoque por lo tanto dicho acuerdo en lo que respecta a la apertura del Concurso de la plaza respectiva, Jefe de Tesorería o Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en lo demás se mantienen iguales.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Estaba hablando con el compañero Beltrán Lara, que hoy llegó dos cartas de ellos en el que nos dicen *“que tenemos que darles la propiedad porque esto está extemporáneo”*.

LIC. BELTRÁN LARA: Están alegando prescripción, plazo, un mes según el Estatuto.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Por eso lo estamos resolviendo hoy.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Someto a votación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, en el caso de la apelación de la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo con la abstención del señor Régulo Solís y voto en contra del Lic. Rafael A. Rodríguez. El Dr. Rodrigo Alberto Carazo se encuentra fuera de la sala de sesiones.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 141-2000, Art. III-A del 03 de mayo del 2000 (CU.CDL-2000-030), en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, así como la nulidad concomitante interpuesta por La Licda. Cristina Pereira Gamboa contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 1429-2000, Art. IV inciso 2) del 9 de febrero, por haberse sacado a concurso público la plaza de Jefe de la Oficina de Tesorería. Además, se tiene por recibido el dictamen de la Oficina Jurídica, emitido mediante oficio O.J. 2000-167.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Mediante acción de Personal N° 11893, suscrita por las autoridades universitarias, se deja constancia de que se ejecutó un nombramiento en propiedad a favor de la Licda. Cristina Pereira Gamboa, desde el 1-07-92 (sin fecha de vencimiento) en el código número 344001000 de Tesorera de la UNED. Dicha condición en propiedad de la plaza indicada, le ha sido reconocida a la profesional mediante diversos pronunciamientos de las autoridades universitarias, y de conformidad con las respectivas acciones de personal (ver acción de personal N° 020000).**
- 2. En sesión N° 1390-99 del 7 de junio de 1999, el Consejo Universitario reorganizó la Dirección Financiera, indicando en lo que interesa lo siguiente:**

"Artículo VII: Se eleva a rango de Oficina la actual Sección de Tesorería, como dependencia de la Dirección Financiera."
- 3. De conformidad con las funciones asignadas a la nueva Jefatura de la Oficina de Tesorería en el acuerdo de reestructuración de la Dirección Financiera, es claro que las mismas coinciden con el Manual de Puestos para el cargo de Tesorera, siendo imposible que en una sana administración coexistan ambos cargos. Además, en el caso que nos ocupa, el**

mismo código de Tesorera es el que se transformó para la creación de aquella Jefatura.

4. Habiéndose elevado el rango de la indicada Sección a Oficina, operando una evidente reasignación de la plaza, la señora Pereira adquiere el derecho a la plaza de Jefa en propiedad, de conformidad con el artículo 79 del Estatuto de Personal que dice:

"Derechos del Ocupante. Si un puesto es reasignado a una clase superior, el funcionario que lo ocupa será ascendido automáticamente, una vez cumplidos los trámites presupuestarios y siempre que reúna los requisitos correspondientes."

5. La Licda. Pereira efectivamente cumple con los requisitos de la plaza reasignada, y además ya se han cumplido los trámites presupuestarios, toda vez que la reclasificación en la cual se ordenaba elevar el rango de Sección a Jefatura de la Oficina de Tesorería, fue elaborado por la Oficina de Presupuesto y Finanzas, provocando que la indicada profesional adquiriera la propiedad de la plaza de Jefatura, en virtud de tal reclasificación. El documento que elaborara la Oficina de Presupuesto según oficio OPRE 209-99, fue avalado por diversas autoridades de la UNED (incluido el propio Consejo Universitario) y por la Contraloría General de la República en las siguientes sesiones:

- a. En sesión N° 1109-99, Art. 1 del 16 de setiembre de 1999, el Consejo de Rectoría otorgó el visto bueno para su aprobación definitiva, sobre el "Presupuesto Extraordinario 4-99", en el que se incluía la indicada reclasificación, según el documento elaborado en Presupuesto.
- b. En sesión N° 1412-99, Art. I-A del 01 de octubre de 1999, el Consejo Universitario, por recomendación de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, procede a aprobar definitivamente el Presupuesto Extraordinario N° 4-99; donde se incluía la reestructuración institucional con la consabida reclasificación que nos ocupa.
- c. La Contraloría General de la República mediante oficio 12796-OD, del 11 de noviembre de 1999, aprobó el indicado presupuesto con las modificaciones que operaron sobre la plaza de la Licda. Pereira.

Tales aprobaciones provocan que la reasignación de la plaza a Jefatura, quedando la Licda. Pereira en propiedad de la misma, se encuentre en firme y debidamente ejecutada, obligando a que se respete tal derecho laboral.

6. Los acuerdos anteriores demuestran una expresión de voluntad de las diversas autoridades universitarias, que generaron un derecho adquirido a favor de la servidora, aunado al hecho de que de previo a la aprobación de la reestructuración, el Consejo Universitario le solicitó un criterio a la Oficina Jurídica sobre la condición que adquirirían los que ostentaran una propiedad y cuya plaza fuese transformada en Jefatura o Dirección. Al efecto, en respuesta del acuerdo tomado en sesión 1142-95, Art. III inciso 2 del 17-5-95 la Oficina Jurídica en oficio O.J. 95-081 dijo:

"Así las cosas, es criterio de esta Oficina que cuando se lleva a cabo una reestructuración de las oficinas y despachos, que provoque que unidades, secciones, etc. pasen a ser departamentos, divisiones, direcciones generales, etc. los titulares de los antiguos órganos automáticamente deben ser asignados como Jefes de las nuevas dependencias ya que, simplemente, han sido transformadas." (lo destacado es no es del original)

Este pronunciamiento del órgano asesor, fue debidamente acogido por el Consejo Universitario, procediéndose a reformar la Dirección Financiera en ese entendido.

7. En el acuerdo de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva se acordó que se respetarían los derechos laborales y salariales adquiridos por los funcionarios a quienes les afectara la reestructuración de la Dirección Financiera.
8. Existen diversas acciones de personal que, al amparo de la reestructuración y los actos administrativos ya citados, le dan a la Licda. Pereira la condición de Jefa de la Oficina de Tesorería, tal es el caso de la acción N° 020000 emitida recientemente por la Oficina de Recursos Humanos y suscrita por diversas autoridades universitarias; en la que se indica que "se reclasifica la plaza a partir del 16-06-99". Dicha reclasificación fue de Tesorera a Jefa de Oficina de Tesorería, quedando el nombramiento abierto, sin vencimiento.
9. Debe entenderse que en el presente caso aplica una normativa especial así reconocida por la jurisprudencia y la doctrina, y por el artículo 79 del Estatuto de Personal, en la que al operar una reclasificación en virtud de una reestructuración, el ocupante de

la plaza adquiere el nuevo cargo en idénticas condiciones, sea en este caso en propiedad. Esta situación, no deslegitima la naturaleza jurídica de la Jefatura, en el sentido de que, una vez terminada por cualquier causa la relación de servicio entre la UNED y la Licda. Pereira, la plaza se deberá sacar a concurso público por periodos de 6 años, de conformidad con las disposiciones del artículo 16 inciso ch-2) del Estatuto Orgánico. Hasta tanto, deben respetarse los derechos laborales adquiridos en virtud de la situación especial que contemplan los procesos de reestructuración institucionales.

10. No existe contradicción entre lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la UNED y la legalidad de reconocer el derecho a la plaza en propiedad sobre la Jefatura de la Oficina de Tesorería, por cuanto la designación en propiedad existente para el cargo que ahora se reconoce se hace en virtud de que la servidora ya ostentaba la propiedad de la plaza, de previo a su calificación y de conformidad con los procesos de selección exigidos por la UNED. La reforma que exige que el ingreso y promoción de los funcionarios sea solo por concurso, no contradice el presente acuerdo, toda vez que para el cargo de Jefa que ahora se reconoce, cuenta la designación en propiedad ya operada a su favor en la plaza que se reclasifica; pues se conservan los derechos ya adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas.
11. Ostentando la Licda. Pereira la plaza de Jefa de Tesorería en propiedad, y siendo que actualmente se encuentra nombrada en esa plaza, no es legalmente posible sacar la Jefatura de Tesorería a concurso.
12. La Oficina Jurídica de la UNED ante la consulta formulada por el Consejo de Rectoría indicó:

"Vistas las anteriores consideraciones, así como hechos expuestos, es nuestro criterio que, tal y como lo manifestó esta Oficina desde el año 1995, al haberse dado la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva, y haberse operado una reclasificación de las plazas en referencia, los titulares de dichas plazas ostentan la Jefatura en propiedad, de tal forma que, como lo indicara la Oficina de Recursos Humanos, no procede la apertura de los concursos sobre las mismas."
13. En virtud del artículo 192 de la Constitución Política y 33 inciso j) del Estatuto de Personal, la UNED está llamada a respetar el principio de la estabilidad en el empleo público, por lo que debe acogerse por el fondo el recurso presentado.

14. En cuanto a la nulidad planteada, si bien es cierto que para la reestructuración que afecte condiciones laborales del servidor, debe mediar el debido proceso que permita la defensa de éste contra actos arbitrarios de la Administración, de revocarse el acto anulable, pierde interés actual la declaratoria de nulidad, por lo que la misma deberá rechazarse.

POR TANTO

SE ACUERDA:

- A.) Acoger el recurso de revocatoria interpuesto por la Licda. Cristina Pereira Gamboa, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 1429-2000, Art. IV inciso 2) del 9 de febrero, por lo que deberá revocarse el mismo en lo que respecta a la solicitud de apertura de concurso para la plaza de Jefe de la Oficina de Tesorería.
- B.) Rechazar la nulidad interpuesta, así como la apelación subsidiaria, por haberse acogido el recurso ordinario de revocatoria. No se agota la vía administrativa, por las razones expuestas.
- C.) Comunicar a la Oficina de Recursos Humanos sobre la revocatoria parcial operada en el acuerdo tomado en sesión N° 1429-2000, Art. IV inciso 2) del 9 de febrero; con el fin de que se abstenga de sacar a concurso la Jefatura de la Oficina de Tesorería.

ACUERDO FIRME

* * *

M.B.A RODRIGO ARIAS: Sometemos a conocimiento también el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral en el caso del M.B.A. Pablo Ramírez Mendoza.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En el punto POR TANTO dice *“Con el fin de que se abstenga de sacar a concurso la Jefatura de la Oficina de Contabilidad por el período de 6 años”*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Aquí se le estaría dando la propiedad en la Jefatura de la Oficina de Contabilidad, que es lo que él alega.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Queda igual entonces que el de la Licda. Ana Cristina Pereira.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí debería de quitarse el período de seis años.

Los que estén a favor de aprobar el dictamen en el caso del M.B.A. Pablo Ramírez Mendoza, con la modificación de quitar los 6 años.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo con el voto en contra del Lic. Rafael A. Rodríguez y la abstención del señor Régulo Solís. El Dr. Rodrigo Alberto Carazo se encuentra fuera de la sala de sesiones.

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 141-2000, Art. III, del 03 de mayo del 2000 (CU.CDL-2000-029), en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, así como la nulidad concomitante interpuesta por el MBA Pablo Ramírez contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 1429-2000, Art. IV inciso 2) del 9 de febrero, por haberse sacado a concurso público la plaza de Jefe de la Oficina de Contabilidad. Además, se tiene por recibido el dictamen de la Oficina Jurídica, emitido mediante oficio O.J. 2000-167.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El 1 de agosto de 1993, el MBA Pablo Ramírez fue nombrado en propiedad en el código número 32700100 de Contador General de la UNED, según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión N° 808-93, Art. XXVI del 30 de julio de 1993. Dicha condición en propiedad de la plaza indicada, le ha sido reconocida al indicado profesional mediante diversos pronunciamientos de las autoridades universitarias, y de conformidad con las respectivas acciones de personal (ver acción de personal N° 13450).**
- 2. En sesión N° 1390-99 del 7 de junio de 1999, el Consejo Universitario reorganizó la Dirección Financiera, indicando en lo que interesa lo siguiente:**

"Artículo V: Se eleva a rango de Oficina la actual Sección de Contabilidad, denominándose Oficina de Contabilidad General como dependencia de la Dirección Financiera."

- 3. De conformidad con las funciones asignadas a la nueva Jefatura de la Oficina de Contabilidad en el acuerdo de reestructuración de la Dirección Financiera, es claro que las mismas coinciden con el Manual de Puestos para el cargo de Contador General, siendo imposible que en una sana administración coexistan ambos cargos. Además, en el caso que nos ocupa, el mismo código de Contador General es el que se transformó para la creación de aquella Jefatura.**
- 4. Habiéndose elevado el rango de la indicada Sección a Oficina, operando una evidente reasignación de la plaza, el señor Ramírez adquiere el derecho a la plaza de Jefe en propiedad, de conformidad con el artículo 79 del Estatuto de Personal que dice:**

"Derechos del Ocupante. Si un puesto es reasignado a una clase superior, el funcionario que lo ocupa será ascendido automáticamente, una vez cumplidos los trámites presupuestarios y siempre que reúna los requisitos correspondientes."

- 5. El MBA Ramírez, efectivamente cumple con los requisitos de la plaza reasignada, y además ya se han cumplido los trámites presupuestarios, toda vez que la indicada reclasificación en la cual se ordenaba elevar el rango de Sección la Jefatura de la Oficina de Contabilidad, fue elaborado por la Oficina de Presupuesto y Finanzas, provocando que el indicado profesional adquiriera la propiedad de la plaza de Jefatura, en virtud de tal reclasificación. El documento que elaborara la Oficina de Presupuesto según oficio OPRE 209-99, fue avalado por diversas autoridades de la UNED (incluido el propio Consejo Universitario) y por la Contraloría General de la República en las siguientes sesiones:**
 - a. En sesión N° 1109-99, Art. 1 del 16 de setiembre de 1999, el Consejo de Rectoría otorgó el visto bueno para su aprobación definitiva, sobre el "Presupuesto Extraordinario 4-99", en el que se incluía la indicada reclasificación, según el documento elaborado en Presupuesto.**
 - b. En sesión N° 1412-99, Art. I-A del 01 de octubre de 1999, el Consejo Universitario, por recomendación de la Comisión**

de Presupuesto y Correspondencia, procede a aprobar definitivamente el Presupuesto Extraordinario N° 4-99; donde se incluía la reestructuración institucional con la consabida reclasificación que nos ocupa.

- c. La Contraloría General de la República mediante oficio 12796-OD, del 11 de noviembre de 1999, aprobó el indicado presupuesto con las modificaciones que operaron sobre la plaza del MBA Ramírez.

Tales aprobaciones provocan que la reasignación de la plaza a Jefatura, quedando el MBA Ramírez en propiedad de la misma, se encuentre en firme y debidamente ejecutada, obligando a que se respete tal derecho laboral.

6. Los acuerdos anteriores demuestran una expresión de voluntad de las diversas autoridades universitarias, que generaron un derecho adquirido a favor del servidor, aunado al hecho de que de previo a la aprobación de la reestructuración, el Consejo Universitario le solicitó un criterio a la Oficina Jurídica sobre la condición que adquirirían los que ostentaran una propiedad y cuya plaza fuese transformada en Jefatura o Dirección. Al efecto, en respuesta del acuerdo tomado en sesión 1142-95, Art. III inciso 2 del 17-5-95 la Oficina Jurídica en oficio O.J. 95-081 dijo:

"Así las cosas, es criterio de esta Oficina que cuando se lleva a cabo una reestructuración de las oficinas y despachos, que provoque que unidades, secciones, etc. pasen a ser departamentos, divisiones, direcciones generales, etc. los titulares de los antiguos órganos automáticamente deben ser asignados como Jefes de las nuevas dependencias ya que, simplemente, han sido transformadas." (lo destacado es no es del original)

Este pronunciamiento del órgano asesor, fue debidamente acogido por el Consejo Universitario, procediéndose a reformar la Dirección Financiera en ese entendido.

7. En el acuerdo de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva se acordó que se respetarían los derechos laborales y salariales adquiridos por los funcionarios a quienes les afectara la reestructuración de la Dirección Financiera.
8. Existen diversas acciones de personal que, al amparo de la reestructuración y los actos administrativos ya citados, le dan al MBA Ramírez la condición de Jefe de la Oficina de Contabilidad

en propiedad, tal es el caso de la acción N° 20887 emitida recientemente por la Oficina de Recursos Humanos y suscrita por diversas autoridades universitarias.

9. Debe entenderse que en el presente caso aplica una normativa especial así reconocida por la jurisprudencia y la doctrina, y por el artículo 79 del Estatuto de Personal, en la que al operar una reclasificación en virtud de una reestructuración, el ocupante de la plaza adquiere el nuevo cargo en idénticas condiciones, sea en este caso en propiedad. Esta situación, no deslegitima la naturaleza jurídica de la Jefatura, en el sentido de que, una vez terminada por cualquier causa la relación de servicio entre la UNED y el MBA Ramírez, la plaza se deberá sacar a concurso público por periodos de 6 años, de conformidad con las disposiciones del artículo 16 inciso ch-2) del Estatuto Orgánico. Hasta tanto, deben respetarse los derechos laborales adquiridos en virtud de la situación especial que contemplan los procesos de reestructuración institucionales.
10. No existe contradicción entre lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la UNED y la legalidad de reconocer el derecho a la plaza en propiedad sobre la Jefatura de la Oficina de Contabilidad, por cuanto la designación en propiedad existente para el cargo que ahora se reconoce se hace en virtud de que el servidor ya ostentaba la propiedad de la plaza, de previo a su calificación y de conformidad con los procesos de selección exigidos por la UNED. La reforma que exige que el ingreso y promoción de los funcionarios sea solo por concurso, no contradice el presente acuerdo, toda vez que para el cargo de Jefe que ahora se reconoce, cuenta la designación en propiedad ya operada a su favor en la plaza que se reclasifica; pues se conservan los derechos ya adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas.
11. Ostentando el MBA Ramírez la plaza de Jefe de Contabilidad en propiedad, y siendo que actualmente se encuentra nombrado en otra plaza, con permiso sin goce de salario en la primera; no es legalmente posible sacar la Jefatura de Contabilidad a concurso en condición de "vacante definitiva", pero sí es posible designar -incluso por vía concursal- a un ocupante interino en la indicada plaza, cuya condición es de "vacante temporal"; situación que oportunamente deberá hacerse constar.
12. La Oficina Jurídica de la UNED ante la consulta formulada por el Consejo de Rectoría indicó:

"Vistas las anteriores consideraciones, así como hechos expuestos, es nuestro criterio que, tal y como lo manifestó esta Oficina desde el año 1995, al haberse dado la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva, y haberse operado una reclasificación de las plazas en referencia, los titulares de dichas plazas ostentan la Jefatura en propiedad, de tal forma que, como lo indicara la Oficina de Recursos Humanos, no procede la apertura de los concursos sobre las mismas."

13. En virtud del artículo 192 de la Constitución Política y 33 inciso j) del Estatuto de Personal, la UNED está llamada a respetar el principio de la estabilidad en el empleo público, por lo que debe acogerse por el fondo el recurso presentado.
14. En cuanto a la nulidad planteada, si bien es cierto que para la reestructuración que afecte condiciones laborales del servidor, debe mediar el debido proceso que permita la defensa de éste contra actos arbitrarios de la Administración, de revocarse el acto anulable, pierde interés actual la declaratoria de nulidad, por lo que la misma deberá rechazarse.

POR TANTO

SE ACUERDA:

- A.) Acoger el recurso de revocatoria interpuesto por el MBA Pablo Ramírez Mendoza, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 1429-2000, Art. IV inciso 2) del 9 de febrero, por lo que deberá revocarse el mismo en lo que respecta a la solicitud de apertura de concurso para la plaza de Jefe de la Oficina de Contabilidad.
- B.) Rechazar la nulidad interpuesta, así como la apelación subsidiaria, por haberse acogido el recurso ordinario de revocatoria. No se agota la vía administrativa, por las razones expuestas.
- C.) Comunicar a la Oficina de Recursos Humanos sobre la revocatoria parcial operada en el acuerdo tomado en sesión N° 1429-2000, Art. IV inciso 2) del 9 de febrero; con el fin de que se abstenga de sacar a concurso la Jefatura de la Oficina de Contabilidad y sin perjuicio de que pueda sacarse el concurso respectivo para nombrar un sustituto *ad interim* por la vacancia temporal y respetando la propiedad que ostenta el MBA Ramírez.

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Quisiera muy brevemente decir que he votado en contra.

Creo que es una actuación totalmente incorrecta de este Consejo Universitario, la respeto y mantengo todo lo que dije en las sesiones anteriores, nada que ver con los funcionarios, sino con la decisión tomada, una decisión nefasta y que acarrea consecuencias a futuro muy graves para cualquier otro funcionario en igualdad de condiciones, dejando de lado lo que prevalece el Estatuto Orgánico.

Si el Consejo Universitario actuó equivocadamente con algún acuerdo en el pasado, no generó ningún derecho. Las jefaturas de sección fueron eliminadas, muy claro lo dice el acuerdo donde se estructuró la Vicerrectoría Ejecutiva, por lo tanto al eliminarse eso desaparecerían las jefaturas y se creaban nuevas jefaturas. Si el alego son derechos laborales existen derechos laborales que con mucha frecuencia se pisotean y a eso no se le pone atención.

Nunca se habló de reclasificación, sin embargo ya tomaron esa decisión, hay que respetarla y nada más hacer constar que mi oposición se debió al problema legal y no de funcionarios en particular, lo cual respeto y comparto, creo que son excelentes funcionarios, pero que a partir de ahora quedan indefinidamente hasta que se quieran pensionar o quieran renunciar.

* * *

Regresa a la sala de sesiones el Dr. Rodrigo Alberto Carazo.

* * *

SR. RÉGULO SOLÍS: Mi abstención obedece a los criterios que el Lic. Rafael A. Rodríguez ha dado, no a los funcionarios, sino porque hemos violentado el Estatuto Orgánico.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Quiero también razonar mi aprobación en el sentido de que lo hago en respeto de los derechos laborales que asisten a las personas en la Universidad, que creo se desarrolla muy claramente en los dos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Laboral.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Quisiera aclarar que como Coordinador de la Comisión de Desarrollo Laboral y a título personal he votado a favor porque el Plenario encomendó a la Comisión una tarea.

La tarea analizada en la Comisión de Desarrollo Laboral incluía dos aspectos: 1) Sacarlo de la Universidad para un criterio externo, cosa que fue valorada y sencillamente el asunto del criterio externo no venía realmente a resolver absolutamente nada más allá de lo que no estuviera en los documentos. Si la institución se ha equivocado en las apreciaciones que se han dado y en los acuerdos que se dejaron de cumplir, esto yo lo considero y lo consideramos y analizamos en la Comisión, no es culpa de los funcionarios.

Analizamos a profundidad el criterio indubio pro operario que es un elemento fundamental que opera en todo lo que tiene que ver el Derecho Laboral, aquí podríamos decir que criterios contundentes y claros no existen, eso no es cierto, sí hay criterios contundentes y claros en la documentación que la misma institución ha manejado en relación con estos dos funcionarios. No ha sido una tarea fácil y tampoco fue una tarea que no se consultaron las instancias correspondientes.

Debo decir también muy claramente que aquí el primer criterio de la Oficina Jurídica se cuestionó en los términos que venía y por eso fue que se envió a una comisión para que fuera analizado profundamente y eso fue lo que se hizo. Incluso valorando la posibilidad de que se contratara un experto en Desarrollo Laboral.

Quiero defender la posición tal y como lo dije al inicio, mi voto porque he votado a favor, por toda esta serie de señalamientos y porque en la comisión nos llevó un análisis serio para llegar a las conclusiones que se llegaron.

Creo que los dos criterios es producto de lo que se ha dicho en distintas instancias y no creo que nosotros nos estamos desviando de algo que la institución no haya manejado en todas sus oportunidades. Existió la preocupación de que esto pudiera consolidar a futuro derecho, el cual fue claramente analizado, pero esto no consolida a futuro ningún tipo de derecho.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Reitero mi reconocimiento al dictamen, creo que argumenta claramente lo que tiene que ver con los derechos de los funcionarios de la Universidad que es una de las razones fundamentales, que con este acuerdo del Consejo se respeta, aunado ya apreciaciones personales sobre la calidad, el desempeño y compromiso de ambos funcionarios con la Universidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera razonar mi voto positivo y hacer énfasis un poco de lo que dijo el compañero Joaquín B. Calvo como miembro de la Comisión de Desarrollo Laboral, esto nos ha llevado mucho análisis desde que el Plenario le remitió este asunto.

Lo hemos analizado muy concienzudamente todos los antecedentes, los acuerdos, acciones de personal, etc. y básicamente quiero enfatizar que por lo menos a mí me convence plenamente lo que es el artículo 79 del Estatuto de Personal y me deja tranquila de que hemos tomado la mejor decisión. El artículo 79 del Estatuto de Personal, que dice lo de los derechos del ocupante, que si un puesto es

reassignado a una clase superior el funcionario que lo ocupa será ascendido automáticamente una vez cumplidos los trámites presupuestarios y siempre que reúna los requisitos correspondientes, en ese sentido, es absolutamente claro que desde la fecha en que transformamos la Oficina Financiera a Dirección Financiera, estas personas obtenían su derecho a continuar en propiedad como Jefes de la Oficina que fue recalificada en ese momento, debemos enfatizar en eso y dejarlo claro.

Me parece que en algún momento el Consejo, como lo citaba el dictamen jurídico, lo que tratábamos era de resolver estas dos apelaciones, no entramos a analizar el puesto de Jefe de Control de Presupuesto, también está asignado en propiedad a una persona en la Universidad y en algún momento habrá que tomar en consideración que también tiene propietario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La consulta del Consejo de Rectoría incorporaba todos los casos.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Siempre he creído que cuando se toman decisiones, las personas algunas veces están o no de acuerdo, pero en este caso, además, de que se hizo un trabajo muy serio como todos los que ha llevado a cabo las diferentes Comisiones de este Consejo, me voy tranquilo porque creo que hemos hecho justicia con unos funcionarios independientemente. Creo que el Consejo no puede ver a las personas, sino a los funcionarios como seres impersonales, porque tenían derechos y es muy claro.

Si de pronto sale otro documento que no tuvimos conocimiento, la Sala Cuarta lo ha hecho porque alguno lo hace por buena fe, creo que el hecho de que nosotros lo hayamos podido resolver para no dejarlo a un nuevo Consejo Universitario, no porque no tenga capacidad, sino porque no maneja cierta información de todo lo que pasó con reestructuración, creo que se ha hecho justicia.

* * *

2. Notas de los funcionarios Pablo Ramírez Mendoza y Ana Cristina Pereira Gamboa, en relación con recurso de revocatoria presentado al acuerdo tomado en sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 2).

Se conoce oficios del 5 de mayo del 2000 (REF. CU-185 y 186-2000), suscritos por el MBA. Pablo Ramírez Mendoza y Licda. Ana Cristina Pereira, en el que indican que ya ha transcurrido el plazo legal para rechazar el recurso interpuesto l y solicita acoger en todos sus extremos la petitoria, constante en su recurso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tenemos las notas enviadas por la Licda. Ana Cristina Pereira y el M.B.A. Pablo Ramírez en relación con los casos que no se habían resuelto y lo que corresponde es tomar nota de las mismas.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio del 5 de mayo del 2000 (REF. CU-185-2000), suscrito por el MBA. Pablo Ramírez Mendoza, en el que indica que ya ha transcurrido el plazo legal para rechazar el recurso interpuesto por él y solicita acoger en todos sus extremos la petitoria, constante en su recurso.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la solicitud del MBA. Pablo Ramírez, por cuanto este asunto fue resuelto por este Consejo en la presente sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se conoce oficio del 5 de mayo del 2000 (REF. CU-186-2000), suscrito por la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, en el que indica que ya ha transcurrido el plazo legal para rechazar el recurso interpuesto por ella y solicita acoger en todos sus extremos la petitoria, constante en su recurso.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la solicitud de la Licda. Ana Cristina Pereira, por cuanto este asunto fue resuelto por este Consejo en la presente sesión.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con la prórroga de algunos nombramientos

Se recibe oficio VE-189 del 10 de mayo del 2000 (REF. CU-195-2000), suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la prórroga de algunos nombramientos, cuyos concursos no se han realizado.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se recibe nota del Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi, en la que solicita prórroga de nombramientos, solicité información respecto a la situación de las diferentes Jefaturas, tres se encuentran en estudio, las cuales están vinculadas con la decisión que el Consejo Universitario tome en este caso, tanto Control de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, el acuerdo que se tomó anteriormente modifica los concursos que se hagan, por lo menos en el primero de estos casos y quedaría pendiente de resolverse el segundo, en Tesorería no sería necesario ese concurso por el momento.

Las plazas en las que se indica el perfil aprobado el 3 de mayo, 2000, que sería del 10 de mayo, 2000, faltaba en el dictamen de la semana anterior, Dirección de Estudios de Posgrado, Dirección Financiera, Contratación y Suministros que se aprobaron la semana pasada, el otro queda pendiente para hoy, hasta que estuviera aprobado el perfil se podían realizar los respectivos concursos; el Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi envía una nota solicitando prorrogar estos nombramientos hasta que se realicen los concursos respectivos, preferiría poner un plazo e incorporaría en la lista a la Dra. Lizette Brenes, cuyo nombramiento vence en estos días y el perfil se aprobó por parte de este Consejo el miércoles anterior, así como incluir la prórroga del nombramiento de la Licda. Heidy Rosales hasta que salga el concurso respectivo. Solicitaría prorrogar los nombramientos por tres meses para que en ese periodo se realicen todos los concursos, por lo menos los internos y una vez conocidos los resultados el Consejo evaluará la siguiente etapa de concurso externo en los casos que sea necesario.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Don Rodrigo, yo lamento que al final de nuestra gestión se den algunos nombramientos que pudieron haber quedado desde hace muchos días y usted hoy nos dice que en tres meses, que triste es saber que estos son de acuerdos viejos, como es el caso de DIDIMA y Mercadeo, cuando se hizo la reestructuración de la Vicerrectoría se pidió sacar a concurso, se les dijo cuales plazas, ya pasaron 6 meses o más y no hay manera.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tal vez don Rafael Angel, en DIDIMA y en Mercadeo, se hizo el concurso interno y no hubo terna y está en proceso de concurso externo, está en proceso de publicación y con la misma razón que se argumento en el caso del defensor no se habían comunicado.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero es lamentable que seis meses o más para un concurso interno.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hubo que aprobar perfiles, recuerda.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No cuando se aprobó, cuando lo envié a Recursos Humanos. Lo preocupante es, no si nosotros nos vamos o quien se queda, es que la gestión en el sector público es tan lamentable, tan lenta, tan engorrosa, que nosotros cada día nos amarramos más, y por un lado hay un acuerdo del Consejo Universitario que indica que no puede haber un nombramiento interino por más de seis meses, para que en seis meses se pueda hacer todo lo que deba que hacer,

ya todos estos nombramientos y acuerdos del Consejo Universitario no valen nada, todos son mayores de seis meses, es decir, que las decisiones se toman cuando convienen y cuando no convienen no valen nada.

M.A.B. RODRIGO ARIAS: Cada uno es de seis meses, luego se hace otro, ya que es un nuevo acuerdo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Eso si es bizantino, es como aquel que le dijo a la Contraloría, no esto no es una fracción de contrato, porque la Contraloría tiene que decir claro lo están fraccionando, están haciendo esto y a los tres meses vienen y hacen lo mismo porque no lo previeron anteriormente, pienso don Rodrigo que esto no vale la pena ni discutirlo y decir que es un acuerdo distinto, el acuerdo del Consejo Universitario dice no será más de seis meses.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es un nuevo acuerdo, es como los nombramientos interinos que se mantienen en todas las instituciones públicas, que se mantienen por años de años de manera consecutiva.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No generalicemos porque la UNED tiene su normativa y esa es la que prevalece.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esa es una situación que se ha venido dando en todo el sector público en los últimos quince, veinte años.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En la Universidad de Costa Rica hay nombramientos interinos de 20, 30 años. Lo que quiero llamar la atención don Rodrigo es que, de nada valen nuestros acuerdos, entonces no los tengamos y seamos más hábiles, más abiertos, y ojalá que no existiera el Reglamento de concursos de Jefes y Directores, si el Consejo Universitario está autorizado para nombrar cuando y como quiera, es decir, que nosotros mismos en las instituciones nos amarramos, hasta innecesariamente, así no tendremos este problema de tener interinazgos y ojalá que se analizará ese acuerdo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Todo el proceso es muy lento, veamos los pasos, desde que se autoriza hacer el concurso, se solicita el perfil, luego se envía a plenario, luego se remite a una Comisión, del Consejo regresa a plenario, en algún momento se aprueba por el Consejo Universitario y se remite a Recursos Humanos, sino hay terna interna se comunica al Consejo Universitario y se procede con el concurso mixto y estos tres casos están en proceso de concurso mixto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quisiera antes de concluir don Rodrigo, con respecto al primer caso, el Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, que viene el acuerdo de sacarlo a concurso esa plaza por el periodo que se encuentre ausente su titular, ya que se aprobó que en igualdad de condiciones prevalece para el otro lo mismo, entonces esa plaza se puede sacar a concurso por el

periodo que esté ausente su titular, en vista de que aquí ya aprobaron de que son dueños de esas plazas.

Pediría de una vez que el señor M.B.A. Pablo Ramírez, regrese a partir del 16 de mayo, 2000, a la Oficina de Contabilidad a la cual de acuerdo a lo que aprobaron hoy tiene su derecho, ya que se sacó a concurso la otra plaza y mantengo la propuesta de que se subrogue en el Director Administrativo las funciones de Contratación y Suministros; tal y como lo propuse anteriormente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Estamos conociendo la nota VE.189, para la prórroga de estos casos a los cuales sumaríamos el de la Licda. Heidy Rosales, en el Centro de Planificación y Programación; el de la Dra. Lizette Brenes, en la Dirección de Posgrado. El Lic. Rafael Rodríguez en la propuesta global de prórroga de estos tres nos sugiere excluir el caso de M.B.A. Pablo Ramírez, el cual tendremos que analizar antes de votar la propuesta globalmente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quería referirme a algo que se mencionó y que se ha obviado, como es agilizar el proceso, lo dejaría de sugerencia para el próximo Consejo. Si bien es cierto, nosotros dijimos concurso interno y en caso de no haber terna, como ha pasado con dos puestos tan importantes como es el de Mercadeo y Distribución de Materiales, el Consejo debe tener conocimiento de la situación de no conformación de terna para decidir si lo saca a concurso externo como era la idea, sino que decidiera si el Consejo Universitario nombraba con los que hubiera, si internamente había candidatos. Como Consejo hemos obviado esa potestad que tuvimos para nombrarlos.

Lo mismo para la Defensoría del Estudiante, fue a concurso externo y hubo candidatos internos y se pudo haber nombrado, incluso no por los seis años, pero tomar en cuenta un periodo de prueba de un año para ver si operaba, nos hemos amarrado innecesariamente, como sugerencia, ya que lo vemos reflejado en la Vicerrectoría Ejecutiva, casi todos están en una cadena inconveniente, y es muy lamentable ya que los interinatos crean mucha inestabilidad, la persona no se siente en propiedad para ejecutar el puesto, es un asunto incluso de repercusión emocional, que limita a la persona; con veintinueve años de estar interino, seguramente si se siente en propiedad, pero una persona que está interina siempre, le crea inestabilidad emocional para desempeñarse bien en un puesto, y hace que la institución no funcione en un campo tan delicado como la parte administrativa, en ese sentido tenemos que tener mayor cuidado.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tenemos que tener presente que las cadenas se forman a raíz del sistema de nombramientos de Jefaturas y Direcciones, que al tener esta un plazo fijo determinado, pues los puestos que los Jefes mantienen en propiedad los dejan por un plazo y después viene un nombramiento que va a ser una ampliación de esta cadena, es algo que claramente se conoció de esa manera cuando la Asamblea Universitaria reformó el Estatuto de Personal para establecer los plazos y nombramiento de Jefes y Directores.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La discusión se ha dado en términos de lentitud, sinceramente, creo que ese es un argumento poco válido, porque cuando uno lee el artículo 33 del Estatuto de Personal, Deberes y Prohibiciones sobre las obligaciones de la UNED y sus representantes, nada más para dar un ejemplo, inciso m) “mantener botiquines en todos los centros de trabajo equipados con los medicamentos para primeros auxilios que la ley dispone”, es deber de la Universidad Estatal a Distancia, bueno ustedes dirán que tiene que ver esto, estoy puntualizando cosas que uno dice donde está, como es eso y sin embargo en el k) comprometerse a que existan bases salariales todavía no se ha definido un acuerdo de este Consejo en cuanto a salarios mínimos, por ejemplo el artículo 34 sobre los Deberes de los funcionarios, prestar servicio en forma regular y continua bajo la dirección de su superior inmediato, y luego ejecutar las labores de su puesto con interés, dedicación y eficiencia, acatar y cumplir con la mayor diligencia las órdenes e instrucciones de su superior jerárquico siempre que recaigan dentro del ámbito de su competencia, responder personalmente ante la Universidad Estatal a Distancia por todos los daños que cause su actuación bajo condiciones de dolo o culpa grave, responder ante terceros por daños que cause su actuación, etc.” o sea, aquí díganme si o no el hecho de que aquí haya llegado una nota diciendo que no había dinero para publicar un concurso, es decir, cae o no dentro de la competencia de los deberes de los funcionarios, sin embargo, hubo algo, a pesar de que el artículo 34, Ejecutar las labores de su puesto con interés, dedicación y eficiencia, el hecho de que los concursos no hayan llegado aquí, es que sencillamente se está violentando el inciso b) de que no se ejecutan las labores del puesto con interés, dedicación y eficiencia, así de sencillo.

Otro aspecto que se incorporó de que se deben acatar los acuerdos del Consejo Universitario, del Consejo de Rectoría, etc., etc. y quienes los deben acatar, entonces, hago este señalamiento porque a veces, hay que decir las cosas como son, y esto no es, ser persecutorio ni mucho menos, como se ha acusado al Consejo Universitario en varias oportunidades, que aquí se persigue a la gente, no, es que hay cosas que se deben cumplir y hay instancias en donde hay funcionarios que son expertos en esconder información, no sale y los documentos no aparecen, eso es lo que hay que decir claramente y aquí con el asunto de los concursos, pues aquí esto es un manjar, que se presta precisamente para eso, aquí dice en estudio la Comisión de Desarrollo Laboral, ya se vio prácticamente todo esto, el último es el que viene hoy en Actas que no se vio por un error, pero todo se vio en Desarrollo Laboral y con carácter prioritario porque de la instancia que le corresponde enviar los perfiles no los había enviado.

LIC. BELTRAN LARA: Don Rodrigo y compañeros, aunque sea un poco como se dice popularmente llover sobre mojado, me preocupa de nuevo tal y como lo ha señalado Adelita y Joaquín Bernardo, en relación con todo este largo listado de puestos que nos están pidiendo prorrogar o hacer nuevo nombramiento por otros seis meses o como se le quiera llamar, de nuevo aparecen en la Oficina de Distribución de Materiales y la Oficina de Mercadeo, usted explicaba ya que probablemente se publique o salió publicado hoy o se publique muy pronto, pero en esta hoja que no se cuando fue confeccionada por Recursos Humanos, dice en

el estado actual publicación externa pendiente por falta de presupuesto, y unido con lo que Adelita decía, no se si esto se puede retrotraer y si ya no hay presupuesto y no se va a hacer la publicación externa, pues, retrotraer el asunto y darle camino, lo único que me preocupa es que aparentemente don Edgar Castro, es el único que queda concursando y tengo entendido que lo hizo en las dos plazas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Habían tres candidatos, aquí se conoció y uno de los candidatos se excluyó de participar, entonces no hubo terna, es la comunicación que aquí en el Consejo recibimos.

LIC.. BELTRAN LARA: En la Oficina de Mercadeo Institucional entonces, le ponen un signo de interrogación, aparentemente no hay candidato.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No hay nadie ocupándola, esos son los nombres de los propietarios actuales.

LIC. BELTRAN LARA: Pero entonces, lo que digo es que si el asunto urge tanto, se puede aplicar en principio lo que decía Adelita, porque tenemos que mandarlo a concurso externo, por ejemplo en el caso de don Edgar Castro, no cabe ninguna duda de su trayectoria dentro de la Universidad, su trabajo recientemente acaba de ir a España a realizar toda una labor en el campo de mercadeo de libros de la Universidad, etc., no entiendo porque no se puede ver eso, aquí don Joaquín Bernardo dio el código y demás, que se había separado para la Oficina de Mercado, y sin embargo, cuando se dan los códigos ahí aparece en blanco por parte de Recursos Humanos, habiéndose antes tomado la decisión de que el código que había quedado de Servicios Bibliotecarios, era utilizable ahí, no se si ya lo utilizaron para otro tipo de nombramiento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El código de Servicios Bibliotecarios era para el Defensor de los Estudiantes.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sobre esto hay acuerdo, en la misma reestructuración, dice cual código es el de Publicaciones.

LIC. BELTRAN LARA: Pero había un código asignado, el de Jefe de la Oficina de Publicaciones, tiene razón. Bueno aparece en blanco.

Me preocupan estas situaciones, de que tengamos que seguir prorrogando por seis meses, tal y como señalaban los compañeros, la compañera Adelita, esta indefinición de mantener una persona interina durante tanto tiempo, sobre todo en el caso de Jefaturas, pues causa deterioro en el ambiente laboral, como quiera que sea, en la misma eficiencia del funcionario y la autoridad que pueda ejercer sobre sus subalternos, de tal manera que no se que salida le podríamos buscar, pero si es del caso consultar si ya se publicó o detener la publicación y retrotraer el asunto de quienes eran los candidatos y tomar la decisión correspondiente para asignar por los menos esas dos plazas.

Es preocupante que eso siga vacante, sobre todo pensando en la reunión que tuvimos ayer en Desarrollo Académico, a raíz del Convenio con la Fundación Costa Rica y su Historia, con toda la Oficina de Audiovisuales prácticamente y de la situación que nos señalan ellos, en relación con toda la problemática de Mercadeo, es una deficiencia no solo en la parte que tiene que ver con la Editorial, sino también con Audiovisuales, Multimedia, prácticamente para toda la venta de servicios para llamarla de alguna manera que la Universidad pueda realizar en distintas instancias, sigo preocupado con ese asunto y no se que salida va a tener.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que lo de M.B.A. Edgar Castro debemos verlo separado.

Aquí se está solicitando una prórroga de los nombramientos que vencen en estos días, en los cuales cuatro fueron de aprobación de los perfiles, la semana pasada y hoy en un caso si hay retrasados y los otros estaban pendientes de la resolución anterior, para poder definir claramente los plazos por los cuales se efectúa el concurso respectivo.

Lo de M.B.A. Edgar Castro, estoy de acuerdo que el Consejo Universitario cuando conoció el informe de Recursos Humanos, pudo haber resuelto de una vez y no decir que continuara el proceso de concurso mixto, de los tres candidatos que en esa oportunidad participaron una se había excluido, que era la Licda. Sandra Villalobos y se mantenían M.B.A. Edgar Castro y don Manuel Sánchez Alonso.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quisiera secundar la propuesta de Rafael Angel, y además, como soporte de las palabras de Adelita, en cuanto a la estabilidad que requieren nuestros funcionarios, me parece que nombrar a don Pablo Ramírez, en forma interina teniendo él la propiedad de la Oficina de Contabilidad, es atentar precisamente con esa estabilidad que señalaba Adelita, en este caso no procedería, sería pedirle a don Pablo que vuelva en calidad de Jefe de la Oficina de Contabilidad, derecho que se le ha otorgado el día de hoy.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En este momento específico, creo contra el interés institucional, está en proceso la Auditoría Externa en Contabilidad, donde creo que Jorge Trejos, ha atendido bien esa Oficina, durante el tiempo que ha estado a cargo de la misma y que ha sido reconocido reiteradamente por el Consejo Universitario por los resultados obtenidos en ese lugar.

Creo que precisamente, la prórroga por un periodo determinado, no máximo seis meses, yo proponía tres, nos permite terminar ese proceso y evaluar que es lo más conveniente. Hacer el concurso de Contratación y Suministros inclusive, y que si el quiere participar lo puede hacer por el periodo que Contratación y Suministros lo sacaría, que es por seis años.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Correcto, no estoy valorando aquí la labor de ninguno.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que, aquí lo que se está pidiendo por el Vicerrector Ejecutivo, responde a mantener la situación durante este tiempo y que se vayan definiendo uno por uno cada caso, para que opere normalmente la Universidad sin mayores desajustes, como lo podría causar un cambio brusco en la Jefatura de Contabilidad en este momento.

Creo que esa propuesta no responde en lo inmediato al mejor interés institucional.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Considero que la nota que envía don Luis Guillermo, está descontextualizada, por tanto, no se había resuelto el recurso de M.B.A. Pablo Ramírez y en este sentido ahora las circunstancias cambian, probablemente el señor Vicerrector conociendo la resolución por este Consejo, hubiera tomado otra decisión, me parece que es mejor dar estabilidad, a que por lo que están luchando y no mantenerlo interino en otra área.

Así que, repito yo secundo la propuesta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Repito que a lo inmediato, corresponsable de la Dirección de la Universidad, contra argumento en este caso que no responde al mejor interés en este momento para la Universidad, si queremos que la Contabilidad siga normalmente el proceso que trae internamente, hasta que termine el estudio de la Auditoría Externa y eso precisamente tiene que darse en este periodo de prórroga de tres meses, para que después se resuelva lo pertinente, creo que en eso tenemos que también, ser muy consientes de los diferentes procesos, en este caso administrativos, que tiene la Universidad, no creo que sea la mejor decisión, si este fuera el acuerdo del Consejo Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: A lo que quiero referirme, es que ya que tenemos esta información, deberíamos tomar una decisión. Además, hay fechas de vencimiento de nombramientos, que ya deberíamos sacar a concurso las plazas que van a quedar vacantes, por ejemplo, en agosto queda la jefatura de Oficina de Relaciones Públicas, según esta información, ya deberíamos pedir el concurso, dado que más bien es tarde, la de Oficina de Operaciones, también.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Para aclarar esto Adelita, nosotros pedimos por acuerdo del Consejo de Rectoría la semana pasada o trasanterior, que la Oficina de Recursos Humanos comunique al Consejo de Rectoría y al Consejo Universitario, con una antelación de tres o seis meses al vencimiento de cada Jefatura para evitar el que se tenga que hacer prórrogas interinas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El acuerdo del Consejo Universitario nunca cumplieron.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Bueno, lo tomamos como Consejo de Rectoría para se informe a ambos órganos y que los procesos se hagan normalmente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Como CONRE, para que entonces los acuerdos de CONRE.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No, viendo la situación que se ha venido presentando, entonces para reafirmar el acuerdo precisamente, del Consejo Universitario, o para que se cumpla, véanlo así si quieren, el acuerdo del Consejo Universitario. Porque para uno mismo es un gran problema, como va a estar pendiente de las fechas en que vence cada persona y después el que tiene que venir a justificar y a pelear las prórrogas para evitar los efectos nocivos que cambios bruscos que se producirían en cada una de esas oficinas, no se pueden recargar muchas de ellas en los Jefes inmediatos, por la naturaleza de la Oficina, el volumen de trabajo, y por lo delicado de muchos de los trámites que tienen.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay una propuesta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay una propuesta para que el caso específico de M.B.A. Pablo Ramírez se excluya y e indicarle que regrese a la Oficina de Contabilidad a partir del 16 de mayo, 2000, ahí argumento que no es lo más conveniente para la Universidad, en este momento en particular y que la prórroga si me parece en este caso por tres meses cada uno, más los dos que se mencionaron, es lo que mejor responde al interés de la Universidad dado los procesos, en este caso en particular que se cuestionan, que está llevando la Contabilidad con la Auditoría Externa, que debemos de permitir que bajo el esquema actual se llegue a las conclusiones y se tenga el informe que el mismo Consejo tendrá que conocer. De ahí que devolver a Pablo de Contratación a Suministros a Contabilidad, no creo que sea lo mejor para la Universidad en esta fecha, además, de los procesos de licitación y otros, que se tienen en la Oficina de Contratación y Suministros que lo en lo inmediato, si no continuara tendría que dejarlos ordenadas para que haya una transición adecuada hacia una nueva Jefatura en esa Oficina, si es lo que finalmente el Consejo decide; pero no precipitar un movimiento de estos el día de hoy. Someteríamos a votación la propuesta.

DR. RODRIGO A. CARAZO: A mi se me torna este asunto, tremendamente complejo, alambicado, lleno de documentos y de normas que sinceramente me cuesta muchísimo entender. Más bien, si se dice que nada entiendo de esto, creo que se anda cercana a la realidad.

Creo que esa es responsabilidad exclusiva y así se lo he manifestado al señor Rector, de la Administración de esta Universidad. Esa es una cara de la moneda. La otra es que creo que todos estos temas deben ser resorte y resolución de quien tiene esa responsabilidad, que es el señor Rector y que consecuentemente el Consejo Universitario cuando le corresponde entrar a analizar estos temas debe preguntarle al señor Rector qué es lo que quiere, cómo lo va a manejar, de qué forma lo va hacer. Hágalo, cuente con el respaldo y con nuestra posterior exigencia en cuanto a la responsabilidad que por ello le va a competir. Esa ha sido mi posición no solamente con el actual señor Rector sino que lo era con el

anterior, quien era un poco menos directo en cuanto a la aceptación de esas responsabilidades, porque siempre pretendía derivarlas a otras personas en la jerarquía. En el caso mío, le ofrezco a mis compañeros y compañeras que habrá de ser la misma en los próximos dos años que me compete quedarme en el Consejo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, yo coincido con lo que dice don Rodrigo y creo que precisamente en este caso la propuesta que nos hace el Lic. Luis Guillermo Carpio, es la que en este momento en particular responde a las necesidades inmediatas de la Universidad para evitar grandes desajustes en alguna dependencia, que cuando está funcionando bien pues no se nota pero cuando funciona mal se convierte en un gran problema institucional y que para evitar esa situación debemos sencillamente atender lo que el Vicerrector Ejecutivo nos envía y poniéndole que por un plazo de tres meses e incorporándole esos dos nombramientos que están por concluirse, que son el de la Dirección de Estudios de Posgrado y el Centro de Planificación y Programación Institucional.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Al igual que don Rodrigo Arias, no crea que para nosotros los internos este manejo es así de simple, tampoco, mucho menos cuando llegan dos notas a una sesión y sobre todo cuando uno se da cuenta que cosas que ponen aquí en el estado actual, no son las correctas y sobre todo también cuando uno ve que estas fechas, una de las insistencias ha sido que previo al vencimiento se dé con suficiente antelación y no ya cuando prácticamente vienen marcadas las fechas y viene una nota sobre prórroga de nombramiento.

Esto complica todavía mucho más la toma de decisiones y a nosotros mismos, a los miembros internos realmente no nos es fácil asimilar esto, sobre todo cuando cuestiones de reglamentación y demás que con un poco de diálogo, con que el señor Vicerrector nos hubiera llamado, ahora con todo respecto, cuando se da la movilidad a lo interno, resulta ser que esos movimientos que se dan no contemplan lo que se está contemplando.

En el caso de la Oficina de Contabilidad, cuando a don Pablo Ramírez Mendoza sabiendo exactamente como estaba su situación de la plaza, se le autoriza un recorrido desde que fue funcionario de la Auditoría a Jefe de la Oficina de Registro, a Contratación y Suministros, pero no necesariamente porque en ese momento se hizo la valoración, sino que a quien nombramos, entonces hubo criterio técnico, no hubo, que él un poco funcionó en Registro, lo que llegó a poner una serie de procesos en orden, que el funcionamiento fue devaluado en toda su totalidad y a cabalidad de la institución no fue evaluado, hubo que poner a alguien en la Oficina de Contratación y Suministros y que llegó a poner orden, es que de una persona que anteriormente no dialogaba con nadie, y tenía la verdad él y solo él, que ni siquiera aceptaba la asesoría de la Oficina Jurídica, entonces que evaluación se hizo, si don Jorge Flores se fue porque no hubo un acuerdo en la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva, y se le respetó por un mes, en un mes usted se tiene que ir y dice si en un mes me comprometo a irme, es decir,

esa es la valoración técnica sobre la cual estamos hablando, no señores, hablemos las cosas con toda la verdad, y ahí se puso a un bachiller y se dijo los requisitos, y se fue a sacar una Licenciatura a la Universidad privada, posiblemente porque consideró que en la UNED no podía sacarla y ahí están los acuerdos del Consejo Asesor de Becas, donde a él se le pagó una beca, ahora tenemos una persona mejor capacitada, no tengo nada en contra de las personas, hago un señalamiento de dinámica institucional y que por lo tanto, no debemos llamarlos al daño, por eso don Rodrigo Arias para nosotros resulta igualmente complejo estas cosas.

El artículo XV se reformó para dar agilidad a los nombramientos de Jefes y Directores y están empantanados igual que cuando el Consejo Universitario no tenía el mencionado artículo, lo comentaba con Rafael Angel Rodríguez, terna y no terna, el Estatuto Orgánico dice que el Consejo Universitario tiene la potestad de nombrar de acuerdo con atestados y decimos que la Oficina de Contratación y Suministros va a quedar al garete, siempre estuvo al garete.

El Lic. Rafael Angel ha hecho una propuesta, sinceramente, así como se ha dado la dinámica, no creo que las cosas cambien por el tiempo que se vayan a nombrar estas personas, por que no se ha hecho una evaluación, el M.B.A. Pablo Mendoza ha hecho una buena labor, en asuntos de control que es su especialidad, pero no quiere decir, que si llega al puesto que a él le compete que es la Oficina de Contabilidad General, si hoy se resolvió su situación personal, démosle para lo que él a peleado y cumpla de ahora en adelante, por que es su puesto y lo tiene "vitalicio" como decía don Rafael Angel, que era la preocupación, debe fungir, de lo contrario, se vendría una movilidad interna y sería contraproducente para la institución, viéndolo desde el punto de vista técnico en Recursos Humanos.

En relación con la propuesta, solicito votar en secreto, tal y como el Reglamento establece una forma de hacerlo, estamos ante esta situación y nos llega hoy don Rodrigo Arias, es lamentable porque aburre y saca de quicio, etc. , todo esto se hubiera ahorrado hace un mes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hasta hoy se vio el dictamen para resolver la situación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lo del dictamen afectaba solamente don Jorge Trejos Montalbán y a don Pablo Ramírez Mendoza, el resto podía arreglarse perfectamente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El perfil se aprobó la semana anterior, hoy no pueden decir que la situación es desconocida.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Usted hizo alusión a algo muy importante que la Universidad todavía no lo ha resuelto y en los nombramientos que aprueba CONRE, me preocupan por las cadenas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Las cadenas se crean a partir de la reforma del Estatuto Orgánico y han proliferado en todos los sectores de la Universidad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: De ahí para delante.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Todo tiene su razón. En este caso, tenemos que ver inicialmente la propuesta que hace el Lic. Rafael A. Rodríguez para que el M.B.A. Pablo Ramírez, no se le prorrogue en la Oficina de Contratación y Suministros, a pesar del reconocimiento de la buena gestión en dicha Oficina, dado que se debe devolver a la Oficina de Contabilidad, lo que les argumentaba que esa es una posibilidad, pero que no es la mejor en este momento en particular para la vida de la Universidad, reitero aquí no reconocemos cuando las cosas funcionan bien, pero en el momento en que nos falle una de esas Oficinas, es un gran problema institución, que evitamos en lo inmediato, sencillamente manteniendo lo que el Vicerrector Ejecutivo nos propone y les reitero aprobar la solicitud del Vicerrector Ejecutivo en relación con la prórroga de estos nombramientos.

SR. REGULO SOLIS: Solicitaría que fuera la misma línea.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La propuesta la hice en aras de ser congruente con lo que se aprobó.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Reconozco Rafael A. Rodríguez lo que es en aras de ser congruentes con el acuerdo anterior, pero no con un cambio brusco de aquí al martes, para ninguna de las dos oficinas creo que es conveniente, ahí es donde los llamo a reflexionar por lo mejor para la institución, en este caso en lo inmediato que no hagamos el cambio de aquí al martes en ninguna de las dos oficinas, por los procesos que ambas están llevando.

Han dado resultados, quienes los ocupan aunque haya sido por plazos en los últimos años, sino plazos eso no es porque vencía el plazo para el cual había sido nombrado en la Oficina de Contratación y Suministros, han sido resultados satisfactorios en general para todos en la Universidad y en reconocimiento a esto mantener toda esta situación para evitar que haya grandes desajustes en el funcionamiento de estas oficinas. Me parece lo de votarlo línea por línea como dice Régulo Solís, es más adecuado.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Don Rodrigo Arias no quiero obstaculizar en lo más mínimo el desarrollo de su gestión, y lo que usted está proponiendo, nos quedan dos sesiones y no quiero ser el causante de un malestar hacia futuro, si los compañeros quieren mantener la moción que presenté, que la mantengan, yo la retiro, no quiero dañar en lo más mínimo la posición que trae don Rodrigo Arias, que asuma la responsabilidad que le corresponde, y mejor en aras de lo que yo he creído diálogo que no todos creen en lo que es, pero en esa procura de que haya armonía y evitar ya saliendo nosotros de este Consejo hacer algo que tal vez es desagradable para el Vicerrector Ejecutivo o para el señor Rector, retiro la moción. Si alguno la segunda y quiere quedarse con ella, es su problema.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ya está presentada y hay que someterla a votación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Puedo retirarla y lo estoy haciendo en este momento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Lic. Rafael A. Rodríguez, la está retirando.

SR. REGULO SOLIS: Don Rodrigo Arias, yo la mantengo por la sencilla razón que aquí se ha velado por los derechos de don Pablo Ramírez.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pero ya es interés institucional.

SR. REGULO SOLIS: Es que precisamente de interés institucional es otro criterio, hace un rato se discutía aquí sobre los intereses específicos de don Pablo Ramírez, y no devolviéndolo a Contabilidad que es por lo que él a luchado, estamos afectando sus derechos, quisiera hacer valer el derecho de don Pablo Ramírez.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Don Régulo Solís, usted mantiene la moción, la veremos cuando llegue a ese caso. Vamos a ir viendo uno por uno, como usted mismo nos recomendó, entonces solicitaría prorrogar por tres meses el nombramiento de don Alberto Cordero Fernández en la Oficina de Control de Presupuesto, al final se toma un acuerdo de sacar a concurso todo eso.

SR. REGULO SOLIS: Los plazos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tres meses para que se hagan los concursos internos, y se conozca en el Consejo si hubo o no terna y se resuelva entonces lo correspondiente cuando aquí llegue la comunicación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Habíamos visto el perfil de la Oficina de Control y Presupuesto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Entonces hay que empezar por pedir el perfil.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pero en este caso que se prorrogue por los tres meses, porque está ligada a la resolución anterior.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Esta es la del Lic. Luis Guillermo Carpio.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En este caso que prorroguemos por tres meses el nombramiento de Alberto Cordero Fernández en la Oficina de Control de Presupuesto. Los que estén a favor que levanten la mano para aprobarlo. Se

aprueba en firme. El siguiente es el nombramiento de Jorge Trejos Montalbán como Jefe de la Oficina de Contabilidad por estos tres meses.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces no se solicitaría el perfil de una vez.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se solicita a la Oficina de Recursos Humanos enviar el perfil del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto para su conocimiento en el Consejo Universitario a la mayor brevedad.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Con la mayor precisión profesional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Levantamos la mano para aprobar la petición del perfil. Se aprueba solicitarle en firme el perfil respectivo a la Oficina de Recursos Humanos.

LICDA. ADELIA SIBAJA: No esperen los tres meses.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Que no esperen los tres meses. El segundo caso, nombrar al señor Jorge Trejos Montalbán en la Oficina de Contabilidad por tres meses en forma interina, para no afectar el proceso que en este momento se está concluyendo, está bastante avanzado el proceso de la Auditoría Externa, que el Consejo conocerá.

SR. REGULO SOLIS: Don Rodrigo Arias una consulta para la Asesora Legal, respecto a eso, no estamos violentando ningún derecho en este momento a nombrar en forma interina al Jefe de Contabilidad, teniendo en propiedad a alguien. Espero que me aclaren esta situación por que la discusión responde a su dictamen fundamentado en eso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En eso tiene razón Régulo, veámoslo al revés, primero nombramos a Pablo Ramírez en Contratación y Suministros y si el Consejo lo nombra, entonces le damos luz a Contabilidad.

SR. REGULO: No tenemos ningún documento que don Pablo Ramírez diga lo contrario, que está renunciando a ese derecho por el momento.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Tiene un nombramiento vigente en la Oficina de Contratación y Suministros.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El compañero Régulo tiene razón no podemos nombrar a nadie en la Oficina de Contabilidad si no hemos definido que pasaría con don Pablo Ramírez. Veamos primero la prórroga de nombramiento por tres meses de don Pablo Ramírez Mendoza en la Oficina de Contratación y Suministros.

Los que estén a favor que se permitan levantar la mano para aprobar el nombramiento de Pablo Ramírez Mendoza en la Oficina de Contratación y Suministros, se aprueba la prórroga del nombramiento. Ahora sí, Contabilidad

queda libre por tres meses, solicitaría prorrogar el nombramiento de Jorge Trejos Montalbán en la Oficina de Contabilidad por tres meses, los que estén a favor sírvanse levantar la mano, se aprueba.

El siguiente es el de M.B.A. Edgar Castro en la Oficina de Distribución de Materiales, no hubo ninguna propuesta, al contrario proponía que le dieran el nombramiento por los seis años, porque el Consejo Universitario había resuelto que fuera a concurso mixto por falta de terna. En su momento pudo haberse atendido exactamente, ahora no es conveniente, al contrario sería prorrogar por tres meses el nombramiento de don Edgar Castro en la Oficina de Distribución de Materiales, los que estén de acuerdo se sirvan levantar la mano, queda aprobado don Edgar Castro en la Oficina de Distribución de Materiales.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Por seis meses o hasta que se defina el concurso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Todos son por tres meses, para que en ese periodo se hagan los concursos respectivos, casi todos son de concurso interno, incorporamos el de don Edgar Castro mientras se define el concurso, están de acuerdo.

El nombramiento de Víctor Aguilar por tres meses en la plaza de Director Financiero, cuyo perfil fue aprobado la semana anterior, los que estén de acuerdo se sirvan levantar la mano. Se aprueba la prórroga del Lic. Víctor Aguilar por tres meses en la Dirección Financiera.

Aunque no se incluyeron porque no corresponden a la Vicerrectoría Ejecutiva, como es el caso de la Dra. Lizette Brenes Bonilla, cuyo concurso se puede realizar a partir de este momento porque el perfil de la Dirección de Estudios de Posgrado se aprobó la semana anterior, entonces, prorrogar a la Dra. Brenes por tres meses.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Porque no, por el período que dure el concurso, no se si va a ser muy fácil o difícil elegir. Se encuentra en concurso interno.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Don Rafael que propone?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Mientras se defina el concurso, puede ser cuatro, cinco, seis meses.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Prorrogar el nombramiento de la Dra. Brenes mientras se defina el concurso.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Está pendiente una invitación para que venga al Consejo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Si, inclusive tiene que darme el informe del resultado de la Universidad de Alicante, que está preparado para que los nuevos

estudiantes de Posgrado, utilicen todo el sistema que Alicante nos facilitó; inclusive ya se incorporó para efectos de todos los diálogos en el Congreso, porque es un software adecuado para todo, y otros se trajeron.

No hemos votado lo de la Dra. Lizette Brenes. prorrogar hasta por seis meses mientras se realiza el concurso. Levantamos la mano para aprobar lo de la Dra. Brenes. Se aprueba mientras se lleva a cabo el concurso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El nombramiento de Jefe de Centro de Planificación y Programación Institucional, vence el 16 de mayo, 2000.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: A doña Heidy Rosales Guadamuz, está por tres meses el perfil lo vamos a ver dentro de un momento, aprobamos que se realice el concurso, en este momento que se prorrogue por tres meses el nombramiento de Heidy Rosales Guadamuz, como Jefe interina del Centro de Planificación y Programación Institucional hasta por seis meses que es el máximo, mientras se realiza el concurso. Levantamos la mano la aprobarlo, se aprueba el nombramiento hasta por seis meses.

Agradezco el respaldo por la aprobación de estas prórrogas y no causar desajustes en el funcionamiento de la Universidad, sabiendo que muchos de estos concursos no se podían resolver hasta que se vieran los recursos en cuanto a las propiedades y se aprobaran los perfiles respectivos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Le solicitaría al señor Rector que presente semanalmente un informe escrito a este Consejo sobre el estado y progreso de cada uno de los concursos que están pendientes a efecto de determinar cuales son las causas de los atrasos y las razones de los avances. También sugiero incluir la urgencia de sacar a concurso cargos que vencen en los próximos seis meses, algunos de ellos inclusive tan pronto como en tres meses como es el caso del Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, cinco meses el de Director de Producción de Materiales Didácticos, seis meses al Centro de Operaciones Académicos. Ojalá que el toro no se haga presente en esos nombramientos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Mencionaba el acuerdo del Consejo de Rectoría también para insistir, establecimos seis meses de anticipación para iniciar los procesos con el tiempo debido y después evitar las prórrogas que es un gran problema para todos, estoy consciente de lo que dicen los compañeros que es un problema establecido de esta manera, para uno es igual problema puesto que no los ves, me parece bien la sugerencia de tener un informe semanal que lo haría la Oficina de Recursos Humanos y así nos informen como va cada concurso, cuales trabas existen o como se avanza.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tenemos conocimiento que dentro de tres meses vence el de la Oficina de Relaciones Públicas, porque no pedimos de una vez el perfil, el del M.Sc. Bolívar Bolaños vence en cinco meses y de la Ing. Xinia

Zeledón vence en seis meses, estamos apenas a tiempo para ir adelantando los tres concursos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Incorporamos una moción para pedir a la Oficina de Recursos Humanos que presente los perfiles respectivos de los puestos de Director de Producción de Materiales Didácticos, Jefe de la Oficina de Operaciones y de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas. Levantamos la mano para aprobar la solicitud de perfiles, queda aprobado en firme.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera hacerle una sugerencia al señor Rector, en el sentido que aprovechemos toda la enorme sapiencia y experiencia que depara el ejercicio de un cargo a lo largo de cinco años. Tres compañeros y una compañera terminan sus funciones en breve como miembros internos de este Consejo, representantes de la Comunidad Universitaria ante el Consejo y creo que esa función de Miembro Interno, viéndola desde afuera repara una enorme responsabilidad y comunicación con los funcionarios, funcionarias de la Universidad, que con frecuencia se manifiesta en posiciones, propuestas y manifestaciones que se externalizan en el seno del Consejo Universitario. A veces cree uno, miembro externo, que esos son asuntos domésticos que quienes han sido electos por la Asamblea Plebiscitaria deberían gozar de la suficiente fuerza y audiencia como para poder resolverlos en francas conversaciones y si fuera del caso, confrontaciones, con quienes tienen a su cargo la responsabilidad de la administración.

En resumen, una invitación por parte del señor Rector a los cuatro compañeros y una sesión de trabajo intenso con posterioridad al 25 de mayo, podría dar muy buenos frutos para la administración, la Universidad y las nuevas personas de la Comunidad Universitaria aprendan de todo lo que ellos tengan que enseñarles. Es una sugerencia nada más.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tendríamos que conversar sobre la posibilidad de ver los mecanismos, aprovechar esa experiencia que dice el Dr. Carazo, para buscar la mejor marcha de la Universidad que es lo que nos interesa a todos y lo que buscaremos de diferentes medios. Tomo la sugerencia de don Rodrigo Carazo, buscaremos los mejores mecanismos para aprovechar la experiencia de los Miembros actuales del Consejo Universitario Universitario que terminan su nombramiento y que deseen continuar colaborando con otro tipo de funciones adicionales a los propios de sus puestos, a partir del vencimiento de nombramiento en el Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio VE-189 del 10 de mayo del 2000 (REF. CU-195-2000), suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la prórroga de algunos nombramientos, cuyos concursos no se han realizado.

SE ACUERDA:

- 1. Prorrogar el nombramiento interino del Lic. Alverto Cordero Fernández, como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, por un período de tres meses (del 17 de mayo al 16 de agosto del 2000).**

Se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar a este Consejo, a la mayor brevedad posible, el perfil del Jefe de Control de Presupuesto.

- 2. Prorrogar el nombramiento interino del MBA. Pablo Ramírez Mendoza, como Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, por un período de tres meses (del 16 de mayo al 15 de agosto del 2000).**
- 3. Prorrogar el nombramiento interino del Br. Jorge Trejos Montalbán, como Jefe de la Oficina de Contabilidad, por un período de tres meses (del 16 de mayo al 15 de agosto del 2000).**
- 4. Prorrogar el nombramiento interino del MBA. Edgar Castro Monge, como Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales, por un período de tres meses (del 01 de junio al 31 de agosto del 2000).**
- 5. Prorrogar el nombramiento interino del Lic. Víctor Aguilar Carvajal, como Director Financiero, por un período de tres meses (del 16 de mayo al 15 de agosto del 2000)**
- 6. Prorrogar el nombramiento interino de la Dra. Lizette Brenes Bonilla, como Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, hasta que se defina el concurso, en el término no mayor a seis meses.**
- 7. Prorrogar el nombramiento interino de la Licda. Heidy Rosales Sánchez, como Jefe del Centro de Planificación y Programación, por un período de tres meses (del 17 de mayo al 16 de agosto del 2000)**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-a)

SE ACUERDA solicitar al Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que remita a este Consejo, en el menor tiempo posible, los perfiles de los puestos de Director de Producción de Materiales Didácticos, Jefe del Centro de Operaciones Académicas y Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Ing. Carlos Morgan Marín, en relación con su postulación al concurso Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

Se recibe copia del oficio OSG.121-2000, del 5 de mayo del 2000, suscrito por el MBA. Carlos M. Morgan Marín, en el que solicita que su postulación al puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales debe ser ignorada, dado que su elección como Consejal le impide, por estatuto, ejercer un puesto de jefatura.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe copia del oficio OSG.121-2000, del 5 de mayo del 2000, suscrito por el MBA. Carlos M. Morgan Marín, en el que solicita que su postulación al puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales debe ser ignorada, dado que su elección como Consejal le impide, por estatuto, ejercer un puesto de jefatura.

Se toma nota del oficio remitido por el señor Morgan.

ACUERDO FIRME

* * *

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Me preocupa que pase otra sesión sin que se pueda nombrar al Jefe de Servicios Generales, mocionaría para tratar de nombrarlo hoy.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Están de acuerdo o sesionamos un ratito para hacer la discusión.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Y luego que veamos lo que vamos a hacer con esta lista tan larga.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Prorrogamos por quince minutos para resolver este concurso .

* * *

Se decide prorrogar la sesión por quince minutos.

* * *

5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el resultado del concurso mixto “Jefe de la Oficina de Servicios Generales”.

Se conoce oficio ORH-288-2000, del 27 de marzo del 2000 (REF. CU-131-2000), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso mixto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está el resumen enviado por la Oficina de Recursos Humanos, en la Comisión del Consejo participaron la Licda. Adelita Sibaja, Lic. Rafael A. Rodríguez., Lic. Eugenio Rodríguez, Lic. Joaquín B. Calvo, Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo.

Participaron catorce personas, uno quedó excluido. Fueron calificadas cada una y en el primer lugar se encontraba el Ing. Carlos Morgan quien ahora está excluido dado que por su voluntad pidió no ser considerado y tenemos la lista de siguientes candidatos de los cuales uno es interno y los demás son externos. Don Rogelio Cordero ha venido funcionando como Jefe de Mantenimiento.

Los miembros que entrevistaron y analizaron los atestados de cada uno tienen alguna observación antes de proceder.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Dar por satisfecho el acuerdo del Consejo Universitario, donde se le pedía a don Carlos Morgan que hiciera efectiva su renuncia al concurso de Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Le pido señor Rector que antes de proceder a votar argumente su voto y su escogencia para ilustrar mi criterio y espero que el del resto de Miembros del Consejo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Ing. Rogelio Cordero, no solo por su formación como Ingeniero de Mantenimiento, vino a superar problemas antiguos de la Universidad en el área de mantenimiento. A pesar de limitaciones, sobre todo en recursos que se enfrentan en ese departamento y esa experiencia previa vendría a ser una fortaleza al desempeñarse como Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Rodrigo A. Carazo, quisiera agregar que ha sido una persona que por estar tan cercana a don Carlos Morgan que tiene pleno conocimiento de todo lo que está sucediendo con el cableado estructurado, es una situación muy delicada por la inversión que hizo la Universidad y precisamente porque él tiene pleno conocimiento de cómo fue que se dieron las licitaciones en ese campo, los plazos de vencimiento de las mismas, lo que se espera de la empresa que ha venido haciendo el trabajo, el dominio que tiene en este campo que para la Universidad es muy delicado, podría perfectamente asumir esta responsabilidad con la experiencia que posee, hay un punto que podría considerarse favorable. Lo otro es que la misma dependencia de la Oficina de Servicios Generales es un poco delicada, en el sentido del personal y manejo del recurso humano que ahí trabaja y sin embargo ha logrado manejar con buen tino y con tacto.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de Jefe de la Oficina de Servicios Generales. Con 9 votos a favor se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio ORH-288-2000, del 27 de marzo del 2000 (REF. CU-131-2000), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso mixto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

SE ACUERDA:

Nombrar al Ing. Rogelio Cordero Carrillo como Jefe de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 25 de mayo del 2000 y por un período de seis años (25 de mayo del 2000 al 24 de mayo del 2006).

ACUERDO FIRME

6. Sesión Extraordinaria.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es importante convocar a sesión extraordinaria.

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO IV, inciso 6)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el miércoles 17 de mayo del presente año, a las 2 p.m., con el fin de analizar los puntos pendientes de agenda.

ACUERDO FIRME

7. Invitación del Lic. Joaquín B. Calvo, a la entrega del libro “Escribo para Recordar” a realizar por la Cátedra Manuel Mora.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es una invitación a la entrega del libro “Escribo para Recordar” de Juan Rafael Morales, en el seno de la Cátedra Manuel Mora que se ha dado al rescate de la historia no oficial de este país, es la primera publicación, en este momento tiene 85 años, va a venir a hacer la presentación del libro, el viernes 26 de mayo, 2000, a las 6:00 p.m. en el Paraninfo.

Es zapatero de profesión, es el sector obrero zapatero en que inicia el sindicalismo en este país, ha venido a dar luchas importantes como gremio de zapateros y luego como gremio en cuanto a situaciones que se dieron en una serie de luchas que tuvieron que dar. Rescata toda una serie de hechos importantes en cuanto a la explotación que sufrieron los zapateros en este país, y prácticamente adelanta lo que se conoció como el famoso Combo, este gremio dio la lucha para que en Grecia se municipalizara la explotación de la electricidad y en Heredia igual el levantamiento de los zapateros municipalizaran el consumo de la electricidad y como lo dice, no por la electricidad sino por el recurso que genera la electricidad, va más allá de la protección al recurso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El libro lo escribió antes de lo del Combo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Mucho antes,

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Cuando propuso eso, tiene la fecha don Joaquín Bernardo, el año.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Voy a ver, por aquí debe tenerlo.

M.A.B. RODRIGO ARIAS: Este proyecto de la Cátedra la habíamos conocido en Consejo de Editorial, y en su oportunidad había sido aprobado. Para que se hiciera la investigación y se publicara.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Esa es la tesis de la creación del Servicio Nacional de Electricidad por don Alfredo González Flores en el 28.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es mediante una edición conjunta entre ASEPROLA y la UNED que en este caso rescata este primer testimonio y el otro es el de un bananero José Meléndez Ibarra para tener dos contrastes de dos gremios importantes como son los zapateros y los bananeros, se está rescatando lo que inicialmente se llama la columna liniera, haciendo alusión al cuarenta y ocho, todo lo que fue un grupo de bananeros que participaron en la guerra del cuarenta y ocho de ahí su nombre, con una participación importante de Carlos Luis Fallas como dirigente del sector bananero. La portada trae a San Crispin y San Crispiniano que son los santos patronos de los zapateros y estas estampitas estuvieron colgadas con cierta frecuencia en los talleres de zapatería ya prácticamente desaparecidos como gremio, hace alusión a todo lo que fue la lucha en la renaciente.

Ojalá que don Gaitano Cersósimo leyera esto, parece que el abuelo en una primera negociación con los zapateros que fueron muy respetuosos, el señor Cersósimo rompió la carta muy humilde de solicitud de los zapateros.

En este libro se dan cosas interesantes en lo que es el rescate de la Cátedra Manuel Mora de la parte de vivencias de la historia no oficial, pero que son testimonios de alguien como Juan Rafael Morales, que luchó durante sesenta años como gremialista.

Se levanta la sesión a las 12:45 p.m.

M.B.A Rodrigo Arias Camacho
RECTOR

Ef/lm/tmv.